

**II PLAN DE INFANCIA Y
ADOLESCENCIA DE FUERTEVENTURA
2025-2029**



ÍNDICE

GLOSARIO INICIAL.....	2
INTRODUCCIÓN.....	3
MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL, NACIONAL Y AUTONÓMICO.....	5
CONTEXTO SOCIAL E INSTITUCIONAL, INICIATIVAS Y EXPERIENCIAS DE REFERENCIA.....	14
MARCO CONCEPTUAL: PRINCIPIO BÁSICOS MÁS RELEVANTES A TENER EN CUENTA.....	18
METODOLOGÍA.....	28
SITUACIÓN DE PARTIDA.....	33
OBJETIVOS GENERALES.....	43
LÍNEAS ESTRATÉGICAS.....	45
DERECHO A LA VALORACIÓN, EL RESPETO Y EL TRATO JUSTO.....	46
DERECHO A LA ESCUCHA.....	49
DERECHO A SERVICIOS ESENCIALES.....	51
DERECHO A VIVIR EN ENTORNOS SEGUROS Y LIMPIOS.....	57
DERECHO A SER NIÑO O NIÑA.....	60
LÍNEAS TRANSVERSALES.....	64
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	67
RECURSOS.....	70
EVALUACIÓN.....	71
AGRADECIMIENTOS.....	79
CRÉDITOS.....	81

GLOSARIO INICIAL

- **EL:** Entidad Local.
- **GL:** Gobierno Local.
- **NNyA:** Niños, Niñas y Adolescentes.
- **OPIA:** Órgano de Participación Infantil y Adolescente.
- **PIA:** Plan Infancia y Adolescencia.

INTRODUCCIÓN

El Cabildo Insular de Fuerteventura, en el marco de sus competencias y con un firme compromiso hacia el bienestar de la ciudadanía, ha mantenido una trayectoria de trabajo constante y coordinado a favor de la infancia, la adolescencia y sus familias. Este compromiso se materializa en la elaboración del II Plan Insular de Infancia y Adolescencia de Fuerteventura 2025-2029, que representa una continuidad y evolución del camino iniciado en el primer plan, reafirmando la voluntad de la Corporación Insular de promover y garantizar los derechos de la infancia en la isla.

El presente Plan parte de un diagnóstico actualizado que ha permitido conocer en profundidad la situación actual de las niñas, niños y adolescentes de Fuerteventura. Este proceso ha incluido la recopilación, análisis e interpretación de datos clave mediante la implicación directa de agentes sociales y educativos, así como la infancia y la adolescencia de la isla, reforzando el enfoque participativo, transversal y basado en evidencias que orienta toda la planificación.

La fase diagnóstica ha contado con la participación activa de la población infantil y adolescente a través de espacios organizados en centros educativos, ludotecas, centros ciudadanos y centros de menores. A su vez, se ha trabajado con personal técnico y político del Cabildo y de los ayuntamientos, así como con profesionales que trabajan con la infancia y adolescencia y del ámbito educativo, garantizando una mirada integral y plural sobre la realidad de la infancia en Fuerteventura.

Este II Plan Insular tiene como finalidad ser una herramienta de acción que permita dar respuesta a las necesidades reales y actuales de la infancia y adolescencia, desde un enfoque de Derechos y en consonancia con los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas (1989).

Asimismo, el Plan ha sido concebido como un documento dinámico y abierto, sujeto a evaluaciones periódicas que permitan ajustar y mejorar las líneas de

actuaciones propuestas, con el objetivo fundamental de garantizar el desarrollo pleno, la protección y la participación de las niñas, niños y adolescentes de la isla.

En coherencia con esta visión, el II Plan Insular de Infancia y Adolescencia de Fuerteventura 2025-2029 se estructura tomando como referencia los cinco objetivos clave de la iniciativa Ciudad Amiga de la Infancia, promovida por UNICEF. De esta manera este plan se enmarca en el compromiso del Cabildo Insular de Fuerteventura de avanzar hacia la obtención de este reconocimiento, el cual distingue a aquellas entidades locales que desarrollan políticas públicas integrales, sostenidas y participativas en favor de la infancia. Estos objetivos, que resumen y operativizan los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño, son los siguientes:

- Garantizar que niñas, niños y adolescentes sean valorados, respetados y tratados con equidad.
- Asegurar su derecho a ser escuchados y a que sus opiniones sean tenidas en cuenta.
- Facilitar el acceso a servicios sociales básicos y de calidad.
- Promover entornos seguros, saludables y sostenibles donde puedan desarrollarse.
- Defender su derecho al juego, al ocio y a disfrutar de la vida familiar y comunitaria.

Finalmente, este Plan se concibe como una herramienta estratégica orientada a la acción, que deberá traducirse en iniciativas concretas capaces de responder con realismo y eficacia a la situación actual de la infancia y la adolescencia en la isla. Su desarrollo estará guiado por el compromiso con los derechos de la infancia y por la necesidad de adaptar continuamente las políticas públicas a un contexto social en constante evolución.

MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL, NACIONAL Y AUTONÓMICO

El II Plan Insular de Infancia y Adolescencia de Fuerteventura 2025-2029 se sustenta en un marco legal amplio y diverso, compuesto por normativas internacionales, nacionales y autonómicas que reconocen, promueven y protegen los Derechos de la Infancia y la Adolescencia.

Con el fin de asegurar que este Plan se desarrolle en coherencia con dichos marcos normativos, se ha llevado a cabo una revisión de la legislación y de las principales estrategias en materia de infancia que actuarán como ejes orientadores en la elaboración e implementación de las medidas previstas.

Este marco jurídico no solo proporciona legitimidad, sino que también garantiza que las actuaciones del Cabildo de Fuerteventura estén alineadas con los principios de equidad, participación y protección integral de niños, niñas y adolescentes.

Normativa Internacional

El abordaje integral de los derechos de la infancia y la adolescencia requiere una base normativa sólida. A nivel internacional, diversos instrumentos legales como convenios, declaraciones y recomendaciones establecen los principios fundamentales para garantizar el bienestar y desarrollo pleno de niños, niñas y adolescentes.

Entre ellos destaca la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y ratificada por España en 1990. Este tratado establece derechos fundamentales como el derecho a la vida, a la identidad, a la participación, a la protección contra la violencia, y a un entorno familiar seguro. Constituye la piedra angular sobre la que se articulan muchas de las políticas públicas en este ámbito.

Complementariamente, el Comité de los Derechos del Niño ha emitido Observaciones Generales que interpretan y desarrollan los contenidos de la Convención, tales como:

- Observación nº8 (2006): Protección frente a castigos corporales y otras formas de violencia.
- Observación nº12 (2009): Derecho a ser escuchado y participar en decisiones que les afectan.
- Observación nº13 (2011): Protección contra todas las formas de violencia.
- Observación nº14 (2013): Consideración del interés superior del niño como principio rector.

En el contexto europeo, se consideran textos de referencia la Carta Europea sobre los Derechos del Niño (1992), la Carta Social Europea Revisada (1996) y la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2000), que refuerzan los derechos sociales, educativos y de protección de la infancia en los Estados miembros.

La Estrategia Europea sobre los Derechos de la Infancia, adoptada en 2006 y actualizada en años posteriores, ha establecido objetivos comunes para garantizar la igualdad de oportunidades, la protección frente a la violencia y el acceso a servicios de calidad. A ello se suma el enfoque de la Parentalidad Positiva, promovido por el Consejo de Europa, como modelo de crianza respetuosa y saludable que contribuye al desarrollo infantil.

Programas como el Daphne II (2007-2013) y el actual Programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (2021-2027) han sido clave para financiar iniciativas centradas en la protección de los derechos del menor, la lucha contra la violencia, la promoción de la igualdad de género y el fomento de la participación infantil.

Asimismo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados en 2015 constituyen un marco global que sitúa a la infancia en el centro de la acción por la

justicia social, el acceso equitativo a derechos y la construcción de un futuro más sostenible, seguro e inclusivo. Los ODS destacan especialmente la infancia y la juventud como etapas clave para el desarrollo de personas con un papel fundamental para la transformación positiva de toda sociedad, y a la que se debe proteger por sus características de vulnerabilidad. Estos objetivos no se pueden alcanzar si no se respetan los Derechos de las niñas, niños y adolescentes, quienes siguen reivindicando sus derechos a la buena salud, a la educación y a un planeta limpio, entre otros.

Las últimas actualizaciones en 2024 sobre derechos de la infancia y adolescencia son las siguientes:

1. Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño (2024). Con motivo del centenario de la Declaración de Ginebra de 1924, en 2024 se adoptó una nueva versión de la Declaración que reafirma el compromiso global con los derechos de la infancia. Esta declaración actualizada pone un énfasis particular en la protección de los niños y niñas frente a la violencia, garantizando su acceso a la educación y promoviendo su bienestar integral.
2. Estrategia de la Unión Europea sobre los Derechos del Niño y Garantía Infantil Europea (2024). La Comisión Europea ha avanzado en la implementación de la Estrategia de la UE sobre los Derechos del Niño y la Garantía Infantil Europea en 2024. Estas iniciativas, desarrolladas con la participación activa de más de 10.000 niños y niñas, buscan asegurar que todos los niños en la UE tengan acceso a servicios esenciales como educación, salud y vivienda, y que sus voces sean escuchadas en las decisiones que les afectan.
3. Actualización de las Directrices de la UE sobre Niños y Conflictos Armados (2024). En junio de 2024, la Unión Europea actualizó sus directrices para abordar la situación de los niños afectados por conflictos armados. Estas directrices fortalecen la protección de los derechos de los niños y niñas en contextos de conflicto y promueven su rehabilitación y reintegración.

4. Informe sobre el Estado de los Niños en la Unión Europea (2024). UNICEF publicó en 2024 un informe que destaca los desafíos que enfrenta la infancia en la UE, tales como el aumento de la pobreza infantil, los problemas de salud mental y la exposición a la violencia en línea. El informe subraya la necesidad de políticas públicas más efectivas para abordar estos problemas y garantizar los derechos de todos los niños.

Normativa estatal

En el ámbito estatal, España cuenta con una extensa legislación orientada a garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, asegurando su protección y bienestar. Esta normativa se construye sobre los principios consagrados en la Constitución Española de 1978, que establece los cimientos para la igualdad ante la ley y la protección de las personas menores de edad. El artículo 14 garantiza la igualdad de todos los ciudadanos, sin distinción por edad, y el artículo 39 subraya la responsabilidad del Estado en la protección integral de la familia y, particularmente, de los menores, conforme a los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, constituye un pilar esencial del marco legal, regulando la protección y el respeto de los derechos de los menores en situaciones de riesgo. Esta ley abarca aspectos clave como la autoridad parental, la adopción, la tutela, el acogimiento y los procedimientos judiciales, siempre buscando priorizar el interés superior del menor y su bienestar integral.

Por otro lado, la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración, establece un marco que regula la situación legal de los menores extranjeros en el país. Esta ley garantiza el derecho a la educación en igualdad de condiciones que los menores españoles, y regula la protección de los menores extranjeros no acompañados, incluyendo medidas específicas para su identificación, asistencia y tutela legal, asegurando la protección de sus derechos e intereses.

La Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores establece un sistema de responsabilidad penal diferenciado, diseñado para los menores que cometen infracciones. Este sistema se enfoca en la educación y la reinserción social, promoviendo medidas educativas en lugar de sanciones punitivas, y asegurando que se respete el proceso judicial adaptado a la vulnerabilidad de los menores.

En relación con la violencia de género, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, incluye disposiciones clave para proteger a los menores hijos de las víctimas, reconociendo que son tanto víctimas directas como indirectas. La ley establece medidas de protección y asistencia para estos menores, así como programas de sensibilización y prevención de la violencia de género en el ámbito infantil y juvenil.

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, regula la atención a las personas en situación de dependencia, reconociendo la importancia de la atención temprana para los menores con discapacidad. Esta ley asegura servicios especializados para niñas y niños en situación de dependencia, promoviendo su bienestar y calidad de vida.

La Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adapta la legislación española para garantizar la igualdad de derechos de las personas con discapacidad, promoviendo su inclusión social y la accesibilidad universal, en línea con los principios de la Convención Internacional.

La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales regula el tratamiento de los datos personales, requiriendo el consentimiento expreso de los padres, madres o tutores para el tratamiento de los datos de menores de 14 años, con el fin de proteger su privacidad en el ámbito digital.

Por su parte, la Ley 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tiene como objetivo garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo principios pedagógicos y adaptando el sistema educativo al cambio digital. Esta legislación busca formar ciudadanos comprometidos y preparados para los retos del futuro.

La Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la Igualdad Real y Efectiva de las Personas Trans y para la Garantía de los Derechos de las Personas LGTBI, incorpora avances importantes para la infancia y la adolescencia, permitiendo a los menores trans solicitar la rectificación registral de su sexo sin necesidad de ser mayores de edad, facilitando su reconocimiento y respeto de identidad de género.

En cuanto a la protección específica de la infancia y adolescencia, destacan varias normativas:

- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, que modifica el sistema de protección a la infancia y adolescencia, garantizando un enfoque integral y la participación de los menores en las decisiones que les afectan.
- Ley 26/2015, de 28 de julio, que mejora el sistema de protección ante situaciones de riesgo, fortaleciendo las medidas preventivas y de atención.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral frente a la violencia, que refuerza la prevención, sensibilización y protección de los menores frente a cualquier forma de violencia.

En 2024 y principios de 2025, se han producido algunas actualizaciones relevantes en materia de infancia y adolescencia en España:

1. Reformas en la Ley de Responsabilidad Penal de los Menores (2024): Se ha introducido un enfoque más restaurativo, orientado a la rehabilitación y reintegración de los menores infractores, ampliando las medidas de apoyo social y psicosocial.

2. Nuevas medidas de protección frente a la violencia digital (2024): Se han implementado protocolos específicos para la protección de los menores frente a los riesgos derivados de internet y las redes sociales, con especial énfasis en la prevención del acoso cibernético y la explotación infantil online.
3. Ampliación de derechos en el ámbito educativo (2025): Se han fortalecido los derechos de los menores en relación con la igualdad de acceso a la educación, con medidas para apoyar la inclusión de los menores con discapacidad y de aquellos en situaciones de vulnerabilidad social.

Normativa autonómica

La Comunidad Autónoma de Canarias dispone de un conjunto normativo integral destinado a garantizar los derechos y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes en el archipiélago. En primer lugar, el Estatuto de Autonomía de Canarias (Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre) constituye el marco jurídico fundamental que facilita el desarrollo de diversas leyes, planes y estrategias que orientan la protección y promoción de los derechos de la infancia en la región.

Una de las normativas clave es la Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores, cuyo objetivo principal es garantizar la protección y bienestar de los menores que se encuentren en situación de riesgo o desamparo. Esta ley define los derechos de los menores y establece medidas de protección integral, a través de las cuales los Cabildos Insulares tienen competencias en áreas de prevención, la implementación de medidas de amparo y el asesoramiento técnico y jurídico a los municipios. Además, les corresponde la participación en la formulación de planes autonómicos y en la aprobación de planes insulares en materia de atención a menores.

Por otro lado, la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres, busca promover la igualdad de género a nivel social y político, garantizando los mismos derechos y oportunidades tanto a mujeres como a

hombres. Esta ley también promueve medidas específicas para erradicar la violencia de género y fomentar políticas públicas inclusivas.

En el ámbito educativo, la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación No Universitaria establece los lineamientos para asegurar una educación inclusiva y equitativa en Canarias. Esta ley organiza el sistema educativo y promueve la participación activa de la comunidad educativa, fomentando la innovación y calidad del aprendizaje.

La Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias reconoce la autonomía municipal y establece la responsabilidad de los municipios en la implementación de políticas públicas dirigidas a la infancia y la adolescencia. Los municipios deben garantizar el bienestar de los menores, facilitar su participación en la vida local, y elaborar planes específicos para la infancia, salud, educación y desarrollo integral de este grupo.

A nivel insular, la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares de Canarias regula las competencias de los Cabildos, asegurando la coordinación entre los distintos niveles administrativos para promover políticas eficaces que favorezcan a la infancia y la adolescencia en el ámbito insular. Además, contempla la creación de planes insulares que aborden las necesidades de los menores y la participación de los mismos en los procesos que les afectan.

En el área de la prevención de la violencia de género, la Ley 1/2017, de 17 de marzo, proporciona un enfoque integral para la protección de las mujeres víctimas, contemplando medidas específicas de protección para los hijos e hijas de las víctimas, quienes pueden ser considerados también víctimas directas o indirectas de la violencia. Esta ley promueve la sensibilización y educación en igualdad desde las primeras etapas en el sistema educativo, y destaca la importancia de la cooperación interinstitucional en la atención a las víctimas menores de edad.

En lo relativo a los servicios sociales, la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias, establece un marco normativo para garantizar el

acceso equitativo a los servicios sociales en la región, con un enfoque especial en la protección de los menores en situación de riesgo o vulnerabilidad social. La ley destaca el derecho de los niños y adolescentes a vivir en un entorno familiar seguro y a acceder a servicios de calidad que promuevan su bienestar.

Por su parte, la Ley 2/2021, de 7 de junio, de Igualdad Social y No Discriminación por Razón de Identidad de Género, Expresión de Género y Características Sexuales, garantiza los derechos de las personas a la autodeterminación de su identidad y expresión de género, protegiendo especialmente a la infancia y juventud transgénero, evitando cualquier tipo de discriminación o violencia.

Finalmente, la Ley 2/2023, de 1 de marzo, de Políticas de Juventud de Canarias, regula la participación activa de los jóvenes en la sociedad, promoviendo su inclusión y reconocimiento como agentes de cambio. A través de esta ley, se define a los jóvenes como personas de entre 12 y 30 años, y se establece un plan integral de juventud que promueve su participación en la vida política, social y cultural.

CONTEXTO SOCIAL E INSTITUCIONAL, INICIATIVAS Y EXPERIENCIAS DE REFERENCIA

Fuerteventura, presenta una estructura demográfica y social particular, marcada por un crecimiento poblacional constante y una elevada presencia de población joven, lo que supone un desafío y una oportunidad en términos de planificación de servicios, especialmente los dirigidos a la infancia y adolescencia.

Según los datos del Instituto Canario de Estadística (ISTAC) correspondientes a 2022, Fuerteventura cuenta con una población total de 120.021 personas.

Tabla 1: Población total por municipios.

Población Total Fuerteventura		
2022		Total
Fuerteventura	Hombres	61.455
	Mujeres	58.566
Antigua	Hombres	6.801
	Mujeres	6.139
Betancuria	Hombres	412
	Mujeres	377
La Oliva	Hombres	14.474
	Mujeres	13.471
Puerto del Rosario	Hombres	21.078
	Mujeres	20.946
Pájara	Hombres	10.782
	Mujeres	9.969
Tuineje	Hombres	7.908
	Mujeres	7.664

Fuente: elaboración propia a partir de los datos extraídos del ISTAC.

Estos datos evidencian una concentración significativa de la población en los municipios de Puerto del Rosario, La Oliva y Pájara, lo cual implica desigualdades territoriales en cuanto a la disponibilidad y el acceso a servicios básicos, especialmente los relacionados con la infancia.

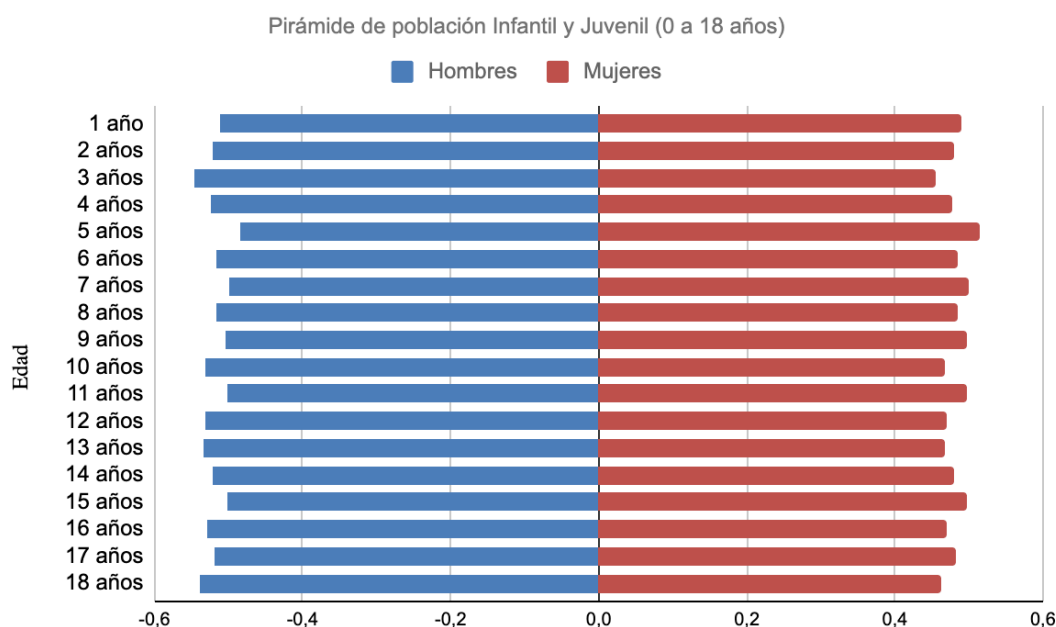
La población de 0 a 18 años en Fuerteventura asciende a 22.449 menores, representando aproximadamente el 18,7% del total de la isla.

Tabla 2: Población infantil y adolescente por edades (0 a 18 años)

Población Infantil y Adolescente Fuerteventura		
2022	Hombres	Mujeres
Menor de 1 año	439	392
1 año	504	483
2 años	520	479
3 años	576	481
4 años	606	551
5 años	551	585
6 años	558	525
7 años	541	543
8 años	599	562
9 años	618	610
10 años	615	540
11 años	659	655
12 años	685	607
13 años	768	673
14 años	679	625
15 años	683	676
16 años	667	594
17 años	680	631
18 años	694	595
TOTAL	11.642	10.807
TOTAL POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE		22449

Fuente: elaboración propia a partir de los datos extraídos del ISTAC.

Figura 1: Pirámide población infantil y adolescente (0 a 18 años)



Fuente: elaboración propia.

La pirámide poblacional de Fuerteventura correspondiente a la población infantil y juvenil (0 a 18 años) refleja una distribución bastante equilibrada entre hombres y mujeres en todos los grupos de edad. La estructura es regular, sin grandes oscilaciones, lo que evidencia una estabilidad demográfica significativa dentro de este segmento de población.

En la base de la pirámide, que corresponde a las edades más tempranas (1 a 5 años), se observa una amplitud que indica una tasa de natalidad relativamente alta en los últimos años. Esto sugiere la necesidad de seguir reforzando los servicios destinados a la primera infancia, como la oferta de educación infantil de calidad, la atención sanitaria pediátrica y los programas de apoyo a la conciliación de la vida familiar y laboral.

A partir de los 6 años y hasta los 14, la población mantiene una proporción constante, sin descensos apreciables. Este patrón de estabilidad plantea la

importancia de garantizar una oferta educativa suficiente y adaptada a las necesidades de los niños y niñas en edad escolar, así como de promover actividades complementarias de carácter deportivo, cultural y de ocio educativo.

En el tramo de edad de 15 a 18 años, se aprecia una continuidad en el volumen poblacional, sin disminuciones acusadas. Esta circunstancia pone de manifiesto la necesidad de impulsar políticas específicas para adolescentes mayores, tales como programas de orientación académica y profesional, medidas de apoyo a la continuidad educativa, recursos de acompañamiento al primer empleo, así como espacios de participación juvenil donde puedan expresar sus opiniones e intereses.

Finalmente, cabe destacar el equilibrio entre sexos que muestra la pirámide, sin diferencias significativas entre hombres y mujeres en ninguno de los grupos de edad. Esta distribución equitativa refuerza la importancia de mantener una perspectiva de género transversal en el diseño y ejecución de políticas públicas dirigidas a la infancia y adolescencia.

En conclusión, la pirámide poblacional infantil y juvenil de Fuerteventura revela un escenario de estabilidad y crecimiento moderado que demanda una planificación estratégica orientada a garantizar el bienestar, los derechos y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en la isla.

MARCO CONCEPTUAL: PRINCIPIO BÁSICOS MÁS RELEVANTES A TENER EN CUENTA

El II Plan de Infancia y Adolescencia de Fuerteventura nace con el compromiso institucional con la protección, el acompañamiento y el apoyo a la infancia y adolescencia en la isla. Este nuevo Plan se apoya en diversos modelos y enfoques teóricos que permiten abordar de manera integral el desarrollo personal, familiar y comunitario de la población infantil y adolescente.

Como punto de partida, el diagnóstico elaborado ha permitido establecer una base sólida de conocimiento sobre la realidad actual de la población infantil y adolescente en el territorio insular. A partir del análisis riguroso de datos cualitativos y cuantitativos, se han identificado los principales desafíos, necesidades y oportunidades que deben guiar la planificación y ejecución de las políticas públicas en esta materia. Este proceso garantiza que las intervenciones previstas respondan a un enfoque realista, actualizado y contextualizado.

El II Plan se concibe como un marco de referencia para orientar, diseñar, implementar y evaluar todas las actuaciones en materia de infancia y adolescencia que se desarrollen bajo la competencia del Cabildo Insular de Fuerteventura. Adopta un enfoque flexible, que se adapta a las particularidades de cada ámbito de intervención, sin perder de vista una serie de principios orientadores que estructuran su intervención. Estos principios se concretan en los siguientes ejes conceptuales o enfoques:

Enfoque basado en la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas

Tanto el diagnóstico como el Plan parte de un principio esencial: toda persona menor de 18 años debe ser reconocida como niño, niña o adolescente y, como tal, titular de derechos.

Desde esta perspectiva, se establece el derecho de toda infancia y adolescencia a crecer en condiciones de igualdad, con respeto a su dignidad y con la debida protección frente a cualquier forma de vulnerabilidad o exclusión.

La elaboración del presente Plan se inspira y se guía por los principios fundamentales recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas (1989), que constituyen el marco normativo internacional de referencia en materia de infancia. Esta Convención recuerda que:

- Todos los niños, niñas y adolescentes deben ser tratados sin discriminación de ningún tipo.
- El interés superior del menor debe ser la consideración primordial en toda acción que les afecte.
- Tienen derecho a la vida, al desarrollo pleno y a vivir en entornos seguros y protectores.
- Deben ser escuchados y tenidos en cuenta en todos los asuntos que les conciernan, de acuerdo con su edad y madurez.

Estos principios no solo orientan el diagnóstico, sino que vertebran el conjunto del Plan, consolidando un enfoque basado en derechos que reconoce a la infancia y la adolescencia como agentes activos de la sociedad, merecedores de atención, protección y participación efectiva en la vida pública y comunitaria.

Además, las acciones se alinean con los cinco grandes derechos que promueve la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF:

- Derecho a la valoración, el respeto y el trato justo.
- Derecho a la escucha.
- Derecho a servicios esenciales.
- Derecho a vivir en un entorno seguro y limpio.
- Derecho a ser niño o niña, a divertirse y jugar.

Todo esto ayuda a construir una isla que cuida, protege y potencia a su infancia y adolescencia.

Enfoque de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Hoy en día, la infancia se enfrenta a grandes desafíos. Desde el Cabildo de Fuerteventura se entiende la importancia de actuar para superar estos retos y avanzar hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Entre los principales retos a afrontar destacan:

- Reducir la pobreza infantil, fortaleciendo los sistemas de protección social para apoyar a las familias que más lo necesitan.
- Proteger a niños, niñas y adolescentes frente a la violencia y la discriminación, asegurando que crezcan en entornos seguros y de respeto.
- Luchar contra el fracaso escolar, el abandono temprano de los estudios y la segregación educativa, además de mejorar el sistema educativo para que fomente la igualdad y el respeto por el medioambiente.
- Garantizar que la infancia crezca en entornos sanos, cuidando tanto su bienestar físico y emocional como el entorno natural.

El Cabildo de Fuerteventura ha incorporado en su estrategia los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Todos los proyectos que se impulsan están pensados para contribuir a estos objetivos, estrechamente relacionados con la protección y garantía de los derechos fundamentales de la infancia.

Enfoque de Necesidades Básicas Infantiles

Para poder trabajar bien en todo lo que afecta a la infancia, primero es fundamental tener claro cuáles son las necesidades básicas que todo niño, niña o adolescente debe tener cubiertas para crecer de manera plena. Esta forma de ver las cosas pone el foco en los menores de 18 años y en lo que necesitan para desarrollarse de forma sana, asegurando el cumplimiento real de sus derechos.

Cuando se cubre adecuadamente estas necesidades básicas, se garantiza el buen trato hacia la infancia. Por eso es importante tener en cuenta no sólo el entorno familiar, sino también otros espacios donde los niños y niñas crecen, como la escuela, los hospitales o sus grupos de amigos.

Las necesidades básicas son aquellas cosas fundamentales que todo ser humano necesita para crecer y desarrollarse, sin importar el entorno cultural o social al que pertenezca. Estas necesidades se agrupan en cinco grandes áreas:

- Físicas: alimentación, salud, descanso...
- De seguridad: sentirse protegidos, tener estabilidad...
- Emocionales: recibir cariño, atención y apoyo.
- Sociales: poder relacionarse y formar parte de un grupo.
- Cognitivas: aprender, explorar y desarrollar habilidades.

Cuando no se atienden una o varias de estas necesidades, el impacto puede ser grave para el bienestar de la niña, niño o adolescente, y puede desembocar en situaciones de maltrato o desprotección, a veces afectando varias áreas a la vez.

Además, es importante recordar que las necesidades cambian según la edad y el momento de desarrollo. Lo que es adecuado para un niño pequeño puede no serlo para un adolescente. Por eso, las actuaciones deben adaptarse siempre a la edad, al momento evolutivo y a las características personales de cada niño o niña, evitando tratar a toda la infancia como si fuera un grupo homogéneo.

Enfoque ecológico-sistémico.

Cuando se habla de los apoyos que necesitan los niños, niñas y adolescentes para crecer de manera sana y completa, se debe entender que los entornos donde se crían son sistemas abiertos, que se conectan y afectan entre sí

dentro de un contexto social más amplio. Esta idea se basa en la importancia que tiene que el desarrollo humano ocurra en interacción constante con su entorno.

Esto significa que el crecimiento de una persona joven no depende solo de sus capacidades, sino también de cómo cambia y evoluciona el ambiente que la rodea. Por eso, es fundamental trabajar en dos direcciones:

- Fortalecer las habilidades de los niños, niñas y adolescentes para adaptarse a los diferentes contextos en los que viven.
- Mejorar esos entornos, haciéndolos más seguros, accesibles y estimulantes.

Entre todos los entornos, la familia es el principal referente para la infancia y la adolescencia. Por eso, uno de los grandes retos es identificar y fortalecer los recursos, capacidades y puntos fuertes de las familias, ayudándolas cuando sea necesario o complementándolas para ofrecer el mejor apoyo posible.

Además, el desarrollo comunitario juega un papel crucial en el trabajo social. Según se plantea, no basta con actuar sobre casos individuales: hay que intervenir en el propio entorno, contando con las personas y sus aspiraciones para transformar la realidad de manera conjunta. La planificación social debe ser práctica, coherente y participativa, creando un tejido social dinámico que permita organizarse y actuar de forma colectiva.

Todo cambio social real necesita participación activa: las personas y las comunidades deben tener voz propia, decidir sus objetivos y trabajar juntas para alcanzarlos. No se trata de imponer soluciones desde fuera, sino de construirlas desde dentro, con la familia como primer pilar de la comunidad.

Uno de los grandes retos de la acción social es combinar la respuesta inmediata a las necesidades urgentes con una estrategia de prevención que mire hacia el futuro. Es importante no quedarse atrapados sólo en resolver lo urgente, sino también trabajar a largo plazo para evitar que los problemas se repitan.

La clave está en actuar de manera coordinada y en red, combinando esfuerzos para crear comunidades más fuertes y más justas.

Enfoque de la Parentalidad Positiva

La parentalidad positiva se basa en la idea de que madres y padres deben actuar siempre pensando en el bienestar de sus hijos e hijas. Esto implica cuidarles, ayudarles a desarrollar sus capacidades, educar sin violencia, dar reconocimiento y ofrecer orientación clara, incluyendo normas y límites que favorezcan su crecimiento. Así lo recoge el Consejo de Europa (2006).

Esta forma de entender la crianza refuerza una visión moderna de cómo los niños y niñas aprenden a convivir en sociedad. Hoy en día se reconoce que tanto madres y padres como sus hijos e hijas son protagonistas en la construcción de normas y valores. Es decir, no se trata solo de imponer reglas, sino de que ambas partes se adapten, negocien y colaboren a través de su vida diaria juntos.

En este nuevo enfoque, se da mucho valor a la participación activa de los niños y niñas en su propio proceso de socialización, y a la relación de construcción mutua que se genera entre ellos y sus familias.

La cuestión clave ya no es si las familias deben ejercer autoridad para lograr obediencia, sino cómo ejercerla de manera responsable: respetando los derechos de sus hijos e hijas, impulsando su pensamiento crítico, su participación y su autonomía, y preparándose para ser parte activa y comprometida de su comunidad.

Para acompañar bien este proceso, las madres, padres o quienes asumen funciones parentales necesitan desarrollar varias habilidades:

- No solo habilidades educativas, sino también emocionales y sociales.
- Tener una visión clara y madura de su rol como figuras de referencia.
- Saber pedir ayuda cuando la necesiten, para gestionar mejor su vida familiar y mantener la mayor autonomía posible.

- Desarrollar competencias personales que les permitan afrontar los retos de la vida diaria con madurez.

La parentalidad positiva, en definitiva, apuesta por una crianza basada en el respeto, el acompañamiento y la construcción conjunta de caminos hacia la autonomía y la participación social.

Enfoque Colaborativo

El enfoque colaborativo es parte de una corriente dentro de las ciencias sociales y humanas que busca hacer que nuestras ideas y prácticas sean realmente útiles para la vida diaria de las personas, especialmente en un mundo que cambia constantemente.

Este enfoque pone el foco en las capacidades de las personas y entiende que la intervención debe ser un trabajo conjunto y en igualdad, donde todos colaboran hacia un objetivo común.

Cuando hablamos de bienestar infantil, fomentar relaciones de colaboración es clave. Este trabajo en equipo debe ser transversal, es decir, debe estar en el centro de todas las acciones. Así, se logran acuerdos que benefician tanto a los niños, niñas y adolescentes, a sus familias y comunidades, como también a los profesionales que trabajan con ellos.

Para que cualquier intervención funcione, es fundamental que haya una verdadera relación de apoyo y confianza entre quienes reciben los servicios y quienes los ofrecen. El trabajo colaborativo parte de una filosofía que considera a cada persona como única y valiosa, no como parte de un grupo o bajo una etiqueta. Se trata de escuchar de verdad, de entender y respetar a cada niña, niño o adolescente y su familia, sin prejuicios.

Cuando los profesionales adoptan esta actitud, logran conectar de forma auténtica con las personas, y juntos pueden construir un proceso de intervención mucho más participativo y cooperativo.

Desde esta perspectiva, tanto la familia como los profesionales co-crean la visión de la situación que quieren cambiar y buscan juntos las posibles soluciones. No se trata de que el profesional diga qué hacer, sino de investigar y resolver en equipo el problema.

Principios Rectores del Plan

El II Plan de Infancia y Adolescencia de Fuerteventura se basa en una serie de principios rectores que guiarán todas las acciones y estrategias para lograr sus objetivos generales, asegurando un enfoque integral y efectivo para el bienestar de los niños, niñas y adolescentes de la isla.

1. **Enfoque de Derechos.** Todos los niños, niñas y adolescentes de Fuerteventura tienen derecho a una vida plena, segura y en condiciones de igualdad. Las políticas y acciones del Plan estarán fundamentadas en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la legislación nacional e internacional, con el fin de garantizar sus derechos fundamentales, como la educación, la salud, la seguridad y la participación.
2. **Universalidad e Inclusividad.** Las políticas y acciones del Plan deben ser accesibles y equitativas, garantizando que todos las niñas, niños y adolescentes, independientemente de su origen o situación, tengan acceso a los recursos y servicios necesarios para su desarrollo integral, sin discriminación alguna.
3. **Participación Activa.** El Plan promueve la participación activa de los niños, niñas y adolescentes en los procesos que les afectan. Se crearán espacios para que puedan expresar sus necesidades, ideas y preocupaciones, y su voz será central en el diseño, implementación y evaluación de las políticas y programas.
4. **Protección Integral y No Discriminación.** El bienestar de los menores de Fuerteventura será garantizado a través de una protección integral frente a cualquier forma de abuso, violencia o discriminación. Se establecerán

medidas preventivas y protectoras para asegurar entornos seguros para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

5. **Enfoque de Igualdad de Género.** El Plan promoverá la igualdad de derechos y oportunidades para todos los niños, niñas y adolescentes, eliminando las brechas de género y combatiendo los estereotipos. Todos los menores serán apoyados de manera equitativa para el ejercicio pleno de sus derechos, sin importar su sexo.
6. **Desarrollo Sostenible y Ambiental.** Se fomentará un desarrollo sostenible en el que las niñas, niños y adolescentes crezcan en un entorno saludable. Las políticas estarán alineadas con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), especialmente aquellos relacionados con la salud, el bienestar y la protección del medio ambiente.
7. **Colaboración Interinstitucional y Comunitaria.** El Plan se fundamenta en la colaboración interinstitucional, asegurando la coordinación entre servicios de salud, educación, bienestar social y otras administraciones locales. Además, se impulsará la participación activa de las comunidades y familias en el proceso de intervención y desarrollo de políticas.
8. **Enfoque Preventivo y de Atención Temprana.** El Plan adoptará una actitud preventiva, trabajando de manera proactiva para identificar y abordar las necesidades de los niños y adolescentes desde las primeras etapas de su vida. La atención temprana será clave para prevenir problemas futuros.
9. **Acompañamiento Integral y Continuo.** La intervención será continua y adaptada a las diferentes etapas de desarrollo de los niños y adolescentes. Se asegurará un acompañamiento integral que abarque desde la infancia hasta la adolescencia, brindando apoyo en todos los aspectos necesarios para su bienestar.

10. Evaluación y Mejora Continua. El Plan se evaluará de manera periódica para medir su efectividad y el impacto de las acciones implementadas. Se establecerán mecanismos de seguimiento y evaluación que permitirán ajustar las estrategias y garantizar la mejora continua en el cumplimiento de los objetivos del Plan.

Estos principios rectores establecerán las bases para un enfoque integral, colaborativo y efectivo en la mejora del bienestar de los niños, niñas y adolescentes de Fuerteventura, guiando todas las acciones y decisiones del Plan hacia el cumplimiento de sus objetivos generales.

METODOLOGÍA

La elaboración del II Plan Insular de Infancia y Adolescencia de Fuerteventura (2025-2029) se ha sustentado en una metodología participativa, centrada en la implicación directa de todos los agentes vinculados al ámbito de la infancia y adolescencia. Este enfoque ha permitido no solo recoger las necesidades y propuestas desde múltiples perspectivas, sino también generar un proceso colectivo de construcción del conocimiento y corresponsabilidad en las decisiones.

Enfoque participativo e inclusivo

La participación ha sido el eje vertebrador de todo el proceso. Se ha buscado la implicación activa de:

- Niños, niñas y adolescentes, como principales protagonistas de las políticas del Plan.
- Personal técnico del Cabildo de Fuerteventura, responsable de la coordinación e implementación de las acciones.
- Profesionales de recursos y servicios dirigidos a la infancia y adolescencia, con amplio conocimiento de la realidad social y necesidades de este grupo poblacional.
- Representantes políticos y técnicos de los ayuntamientos, como actores clave en la ejecución territorial del Plan.

Se promovió la creación de espacios seguros y respetuosos, donde todas las personas participantes pudieran expresar sus ideas y vivencias sin jerarquías, fomentando un diálogo horizontal y plural. El objetivo principal fue construir una visión compartida sobre las prioridades en materia de derechos de infancia y adolescencia en la isla.

Principios metodológicos

La metodología adoptada se basó en los siguientes principios:

1. Participación activa: Impulsando la colaboración directa de todos los actores implicados, promoviendo el intercambio de ideas y experiencias.
2. Igualdad y respeto: Reconociendo el valor de todas las voces, sin importar edad, cargo o procedencia.
3. Inclusión: Asegurando la participación de colectivos que tradicionalmente enfrentan barreras para hacerse oír, como personas en situación de vulnerabilidad.
4. Transparencia: Compartiendo de forma clara toda la información relevante a lo largo del proceso, lo que generó confianza y compromiso.
5. Trabajo colaborativo: Valorando el conocimiento acumulado por las personas participantes como base para la mejora de las políticas públicas.
6. Toma de decisiones colectiva: Favoreciendo acuerdos consensuados a través de la mesa técnica y los distintos espacios de participación.
7. Orientación a la acción: Buscando no sólo diagnosticar, sino también transformar la realidad mediante actuaciones concretas y consensuadas.

Uno de los logros más destacados de esta metodología fue la obtención de una visión global e integrada del ecosistema de infancia y adolescencia a nivel insular, facilitando la identificación de buenas prácticas y retos compartidos.

Fases del proceso

La elaboración del II Plan se estructuró en varias fases clave:

1. Identificación de agentes relevantes, tanto de la población destinataria como profesionales del sector.

2. Diseño de herramientas de diagnóstico participativo adaptadas a cada grupo.
3. Realización de encuentros y sesiones diagnósticas, presenciales y virtuales.
4. Revisión de objetivos, indicadores y actuaciones anteriores.
5. Análisis de recursos y presupuestos existentes.
6. Evaluación de impactos previos y recogida de propuestas de mejora.
7. Devolución de resultados a todos los grupos participantes, para garantizar la trazabilidad y coherencia del proceso.

Herramientas y dinámicas utilizadas

El proceso se apoyó en una serie de metodologías participativas complementarias:

- Mapeo de Resultados: Permitiendo que cada colectivo representara sus propios logros, necesidades y aspiraciones.
- Visual Thinking: Utilizando recursos gráficos para facilitar la comprensión, fomentar la creatividad y facilitar la expresión, especialmente entre niñas, niños y adolescentes.

Estas herramientas favorecieron el aprendizaje compartido y garantizaron que todas las personas participantes pudieran apropiarse del proceso, enriqueciendo el diagnóstico con sus experiencias y saberes.

Acciones desarrolladas

Durante la fase diagnóstica se llevaron a cabo 119 sesiones de trabajo, cada una con una duración aproximada de una hora. Estas sesiones incluyeron:

- 108 encuentros con alumnado de 25 centros educativos.

- 2 sesiones en ludotecas.
- 7 sesiones en centros de menores.
- 2 sesiones con personal político y técnico (una presencial y otra online).
- 1 sesión con profesorado.
- 1 sesión con personal profesional del ámbito de la infancia y adolescencia.

A través de dinámicas presenciales y virtuales, se aplicó el análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades), adaptado a cada grupo participante. En el caso del alumnado más pequeño, se utilizó una herramienta visual basada en una mano y pictogramas para facilitar la expresión de ideas en torno a los derechos de la infancia. Para el resto del alumnado y el personal profesional, se formularon preguntas guía centradas en su percepción del entorno y propuestas de mejora.

Las sesiones virtuales se realizaron por medio de la plataforma ZOOM, mientras que el análisis DAFO se completó a través de formularios en papel en el caso del alumnado y formularios online (Google Forms), en el caso del personal profesional participante, permitiendo así una mayor cobertura y flexibilidad en la participación.

Sistematización y validación

Una vez recopilada toda la información, se procedió a su organización, análisis e integración en base a los cinco objetivos marco y las dos líneas transversales del Reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia de UNICEF. Este análisis permitió elaborar el primer borrador del II Plan, que fue compartido con la Comisión Interna de Infancia y Adolescencia para su validación.

Cada una de las actuaciones propuestas fue contrastada para asegurar que respondía a un derecho concreto, se enmarcaba dentro de una línea estratégica, y contaba con indicadores adecuados para su seguimiento.

Devolución y cierre del proceso

Uno de los pilares del proceso ha sido la devolución continua de información a todos los colectivos que participaron. A través de informes enviados por correo electrónico, se compartieron los resultados del diagnóstico y se mantuvo informada a las personas implicadas sobre los avances del Plan.

Este compromiso con la transparencia refuerza la confianza entre instituciones, profesionales y ciudadanía, y sienta las bases para una implementación más sólida y sostenible del Plan.

SITUACIÓN DE PARTIDA

Diagnóstico de la situación de la infancia y adolescencia

El diseño del II Plan Insular de Infancia y Adolescencia se ha sustentado en un diagnóstico riguroso de la situación actual de la infancia y adolescencia en la isla. Este proceso ha sido clave para recoger de forma directa las demandas, necesidades y aspiraciones tanto de niñas, niños y adolescentes, como del personal profesional que interviene en este ámbito.

Durante el desarrollo del diagnóstico, se ha realizado un análisis detallado del contexto insular, lo que ha permitido profundizar en la comprensión de las realidades que atraviesa la infancia y adolescencia en Fuerteventura. Esta exploración ha contribuido a identificar aspectos clave que deben guiar la planificación futura, asegurando que las acciones estén alineadas con las vivencias y percepciones de los colectivos implicados.

La herramienta principal empleada para esta recogida de información ha sido el análisis DAFO, adaptado específicamente a las características y niveles de comprensión de los diferentes grupos participantes. A partir de este enfoque, se establecieron cuatro dimensiones de análisis:

- **Debilidades** detectadas en la isla.
- **Amenazas** que podrían afectar negativamente el desarrollo integral.
- **Fortalezas** del territorio, tanto estructurales como sociales, que favorecen el bienestar infantil y juvenil.
- **Oportunidades** que pueden aprovecharse para avanzar en la garantía de derechos y en la mejora de los servicios existentes.

Este diagnóstico no solo recogió las voces de niños, niñas y adolescentes, sino también de profesionales del sector. Asimismo, se prestó especial atención a

las coincidencias y divergencias entre ambos grupos, permitiendo una visión más rica y equilibrada de la realidad.

A partir de esta base diagnóstica, se han definido las líneas estratégicas y prioridades que orientan el II Plan, asegurando que esté fundamentado en la experiencia real de quienes viven y trabajan directamente en el entorno de la infancia y adolescencia.

El análisis DAFO realizado durante el proceso diagnóstico del II Plan Insular de Infancia y Adolescencia de Fuerteventura ha permitido identificar una serie de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que afectan tanto a la población infantil y juvenil como al personal profesional que trabaja en este ámbito.

En los siguientes apartados se presentan las principales conclusiones derivadas del análisis DAFO, que constituyen el soporte esencial de esta nueva etapa en la política insular para la infancia.

Conclusiones sobre las Debilidades

Estas debilidades se han organizado en tres categorías diferenciadas: aquellas detectadas por niñas, niños y adolescentes; las señaladas por el personal técnico y profesional; y las que son compartidas por ambos grupos.

Por un lado, la infancia y la adolescencia de Fuerteventura han expresado una serie de preocupaciones. Entre las principales destacan las dificultades relacionadas con el transporte y la movilidad, la falta de limpieza en los espacios públicos y el deterioro del entorno natural. También se evidencia la necesidad de contar con más y mejores espacios recreativos y actividades de ocio adaptadas a sus intereses y edades. A esto se suman deficiencias en infraestructuras básicas, instalaciones deportivas, y en el acceso a recursos educativos y culturales. La inseguridad en determinados lugares, la limitada atención sanitaria, especialmente en salud mental, los problemas de acceso a la vivienda, la escasa oferta comercial en algunos municipios, así como cuestiones relacionadas con el

cuidado animal, la conectividad, el respeto a sus derechos y su limitada participación en decisiones que les afectan.

Por otro lado, el personal técnico y profesional del Cabildo y de los ayuntamientos ha identificado también una serie de debilidades que afectan al bienestar de la población infantil y adolescente. Entre las más señaladas se encuentra la insuficiencia de actividades y espacios de ocio y tiempo libre adecuados. Asimismo, destacan las carencias en el ámbito educativo y cultural, tanto en lo que respecta a la calidad del sistema como al acceso equitativo a los recursos. Otro punto crítico mencionado es la atención sanitaria, especialmente la dificultad de respuesta frente a las necesidades de salud física y mental. En conjunto, el personal profesional expresa una percepción generalizada de que los recursos actuales son limitados o no suficientemente eficaces para atender de forma adecuada a la infancia y adolescencia.

En definitiva, tanto las voces de la población infantil y juvenil como las del personal profesional coinciden en señalar la necesidad de mejorar la oferta de recursos, servicios y espacios que garanticen su bienestar integral y su pleno desarrollo en la isla de Fuerteventura.

Conclusiones sobre las Amenazas

Durante el diagnóstico, niñas, niños y adolescentes de Fuerteventura expresaron una serie de preocupaciones que reflejan las amenazas que perciben en su entorno cotidiano. Una de las más destacadas fue la relacionada con el medio ambiente, señalando la contaminación, la acumulación de basura en playas y calles, así como la falta de cuidado de los espacios naturales. También manifestaron inquietudes en torno a la seguridad vial, el mal estado de las carreteras y la insuficiencia del transporte público, tanto en frecuencia como en condiciones de uso.

A estas preocupaciones se suman las deficiencias en las instalaciones y servicios públicos, el deterioro de espacios comunes, y la escasa oferta educativa y

cultural, con énfasis en la falta de oportunidades para continuar estudios superiores y la inexistencia de espacios culturales atractivos y accesibles.

Otros riesgos identificados por la infancia incluyen situaciones de inseguridad, violencia o carencia de vigilancia adecuada. Asimismo, señalaron dificultades para acceder a una vivienda digna, problemas derivados del alto coste del alquiler y una oferta comercial poco adaptada a sus comunidades. También mencionaron la falta de respeto y promoción de sus derechos, la escasez de actividades de ocio, la falta de espacios seguros, deficiencias en la atención sanitaria y saturación de los servicios de salud. De forma más puntual, mostraron preocupación por los efectos negativos del turismo, el abandono de animales, la migración como posible fuente de conflicto, la falta de apoyo al deporte y la persistencia de situaciones de pobreza y desigualdad.

Por su parte, el personal técnico y profesional del Cabildo y de los ayuntamientos identificó amenazas externas que inciden directamente en el desarrollo de la infancia y adolescencia. Las principales preocupaciones giran en torno a las limitaciones del sistema educativo y cultural, reflejando la necesidad de contar con más recursos y una oferta adaptada a las necesidades reales de la infancia y la adolescencia. También señalaron la escasez de vivienda como factores que impactan en la estabilidad de las familias. La pobreza fue otra de las amenazas destacadas, ya que las dificultades económicas suponen una barrera significativa para el acceso a derechos básicos. Además, se evidenció la preocupación por la insuficiencia de recursos presupuestarios para implementar medidas efectivas, el estado de la salud infantil y adolescente, y el riesgo creciente de conductas adictivas en la juventud. La falta de propuestas estructuradas para el ocio y tiempo libre también fue considerada una amenaza relevante para el desarrollo integral de la infancia.

Entre ambos grupos, infancia y adolescencia y profesionales, se observan puntos en común que permiten identificar amenazas compartidas y prioritarias. Uno de ellos es el ámbito de la educación y la cultura, donde se evidencia una carencia en la calidad, el acceso equitativo y la oferta disponible, lo cual limita las

oportunidades formativas y el desarrollo cultural de la infancia. También coinciden en señalar la salud como un área crítica, especialmente por las dificultades para acceder a una atención sanitaria de calidad y por la escasa atención a la salud mental. En cuanto al ocio y el tiempo libre, ambos grupos denuncian la falta de espacios seguros y actividades adecuadas que promuevan el desarrollo social y personal de la infancia y adolescencia. La pobreza y la vulnerabilidad social también son reconocidas por ambas partes como un condicionante directo de la exclusión y la desigualdad. Asimismo, comparten la preocupación por el deterioro del entorno urbano y el medio ambiente, así como por la inseguridad en ciertos espacios, lo que afecta a su calidad de vida y percepción de protección.

Conclusiones sobre las Fortalezas

Las fortalezas identificadas durante el diagnóstico se agrupan en tres perspectivas: la de niñas, niños y adolescentes; la del personal profesional del Cabildo; y la del personal que trabaja directamente con la infancia y adolescencia.

Desde la visión infantil y juvenil, se valora positivamente el entorno natural de la isla, en especial sus playas y paisajes, así como la existencia de espacios de juego, zonas verdes y algunas instalaciones deportivas. También destacan el apoyo recibido en sus entornos educativos, la cercanía de las personas y el sentimiento de comunidad que les brinda seguridad y bienestar.

Por su parte, el personal profesional del Cabildo resalta la colaboración entre instituciones, el compromiso político por la infancia, y la existencia de proyectos y recursos específicos dirigidos a este colectivo. Señalan además como fortaleza la voluntad de mejorar los servicios y la implicación de agentes clave en la planificación y ejecución de políticas de infancia. En la misma línea, los y las profesionales que trabajan directamente con niñas, niños y adolescentes destacan la calidad humana del equipo técnico, la implicación de las familias, la red de servicios y programas que ya se han puesto en marcha, y la disponibilidad

de recursos que, aunque mejorables, representan una base sólida para avanzar en la protección y promoción de los derechos de la infancia.

En cuanto a las fortalezas comunes entre los tres grupos, destaca la percepción compartida de que Fuerteventura cuenta con un entorno privilegiado que favorece el desarrollo y el bienestar, así como la existencia de una comunidad cohesionada y comprometida. Coinciden en reconocer el valor de las relaciones cercanas entre las personas, la colaboración entre agentes y la existencia de recursos y servicios que, a pesar de ciertas limitaciones, representan un punto de partida valioso para seguir construyendo una isla más inclusiva y respetuosa con los derechos de la infancia y adolescencia.

Conclusiones sobre las Oportunidades

Durante el proceso diagnóstico, niñas, niños y adolescentes de Fuerteventura identificaron como una de las principales oportunidades de mejora la ampliación y diversificación de las actividades de ocio y tiempo libre. Solicitan más espacios recreativos adaptados a distintas edades, así como eventos culturales y deportivos accesibles que fomenten también el conocimiento de las tradiciones canarias. Además, destacan la necesidad de mejorar la oferta comercial y los espacios de encuentro, percibiendo estos como elementos importantes para su vida cotidiana. En el ámbito educativo, reclaman una enseñanza de mayor calidad, más oportunidades culturales y la creación de infraestructuras como bibliotecas o centros universitarios. Muestran una fuerte sensibilidad hacia el medioambiente, proponiendo más zonas verdes, la protección de los espacios naturales y una mayor concienciación ecológica. También señalan como áreas de mejora el transporte, las infraestructuras deportivas, los servicios de salud, la seguridad en su entorno y el acceso a una vivienda adecuada.

Por su parte, el personal técnico del Cabildo identifica diversas oportunidades con potencial para fortalecer el bienestar de la infancia y adolescencia. Subrayan especialmente el medioambiente como eje estratégico,

destacando las posibilidades que ofrece el entorno natural de Fuerteventura para la educación ambiental y la promoción de hábitos sostenibles. Asimismo, consideran que la mejora del marco normativo representa una oportunidad clave, ya que la actualización de leyes y reglamentos puede facilitar intervenciones más eficaces y centradas en los derechos de la infancia. También destacan la educación y la cultura como campos con margen para la innovación y expansión, especialmente mediante políticas públicas más adaptadas a las necesidades del territorio. A pesar de las restricciones presupuestarias, valoran que existen fundamentos sólidos para el desarrollo de acciones significativas.

De forma coincidente, el personal profesional que trabaja directamente con niñas, niños y adolescentes también señala el medioambiente y la limpieza como ámbitos prioritarios de oportunidad. Ven en el entorno natural de la isla un recurso valioso para el desarrollo de proyectos sostenibles y educativos que incluyan la participación activa de la infancia. Al igual que el personal técnico del Cabildo, consideran la actualización normativa una herramienta fundamental para garantizar derechos y mejorar los servicios dirigidos a niñas, niños y adolescentes. Además, valoran la educación y la cultura como espacios con capacidad de crecimiento, donde se pueden reforzar la calidad, el acceso y la diversidad de las propuestas destinadas a la infancia y adolescencia.

Los tres grupos consultados, niñas, niños y adolescentes, personal técnico del Cabildo y personal profesional especializado, coinciden en identificar el medioambiente como un ámbito clave de mejora, lo que evidencia una preocupación compartida por la sostenibilidad y el cuidado del entorno natural. De igual modo, la educación y la cultura se reconocen de forma unánime como pilares esenciales para generar oportunidades reales de desarrollo, inclusión y participación. El ocio y el tiempo libre también aparecen como un eje prioritario, subrayando la necesidad de ampliar y diversificar las actividades recreativas, deportivas y culturales adaptadas a las necesidades de la infancia y adolescencia.

Propuestas de Mejora a partir del Análisis DAFO

A partir del análisis DAFO realizado con la participación de niñas, niños y adolescentes, así como del personal técnico del Cabildo y profesionales que trabajan con la infancia y adolescencia en Fuerteventura, se proponen las siguientes líneas de mejora para fortalecer los derechos, el bienestar y el desarrollo integral de la infancia en la isla:

1. Ampliar y diversificar la oferta de ocio y tiempo libre.

Diseñar e implementar programas y actividades recreativas que respondan a los intereses y necesidades de las distintas franjas de edad. Es prioritario crear espacios seguros, accesibles y bien equipados, tanto en áreas urbanas como rurales, que fomenten la convivencia, el juego y la participación activa. Esto incluye parques adaptados, actividades culturales, deportivas y lúdicas, así como la organización de eventos vinculados a la identidad y tradiciones canarias.

2. Mejorar la infraestructura y los servicios públicos.

Iniciar un plan de mejora progresiva de infraestructuras básicas, como instalaciones deportivas, centros educativos, espacios culturales, alumbrado público, transporte y aceras. Se propone reforzar el mantenimiento de los entornos comunitarios, así como crear nuevas infraestructuras donde se detecten carencias significativas, especialmente en los municipios con menor dotación.

3. Fortalecer el sistema educativo y cultural.

Impulsar una educación más equitativa, inclusiva y de calidad, asegurando el acceso a recursos escolares adecuados y a espacios de aprendizaje fuera del aula, como bibliotecas, centros culturales y museos. Es importante además ampliar la oferta educativa en niveles superiores y garantizar que la cultura esté al alcance de toda la infancia, integrando la diversidad cultural de la isla.

4. Reforzar la atención sanitaria y el apoyo a la salud mental.

Mejorar el acceso a servicios médicos pediátricos y psicológicos, especialmente en zonas con menor cobertura. Se propone ampliar los equipos profesionales, reducir los tiempos de espera y promover campañas de sensibilización sobre salud mental, incorporando recursos especializados para la prevención y atención de situaciones de malestar emocional o trastornos psicológicos.

5. Fomentar políticas medioambientales inclusivas.

Desarrollar proyectos educativos y comunitarios orientados a la protección del entorno natural, la limpieza urbana y la creación de zonas verdes. Es fundamental implicar a niñas, niños y adolescentes, así como a la población adulta, en actividades de concienciación ambiental, conservación y reciclaje, integrando la sostenibilidad como eje transversal en las políticas locales.

6. Actualizar y aplicar marcos normativos que garanticen los derechos de la infancia.

Revisar y adaptar las normativas locales para que reflejen de forma clara los derechos de la infancia y establezcan mecanismos efectivos de cumplimiento. Esto incluye la creación de espacios formales de participación infantil, la inclusión de la infancia en los planes estratégicos insulares y la mejora de la coordinación entre instituciones.

7. Abordar la pobreza infantil y garantizar condiciones de vida dignas.

Diseñar medidas de apoyo a familias en situación de vulnerabilidad para asegurar el acceso a vivienda, alimentación, salud, educación y servicios básicos. Estas acciones deben contemplar ayudas al alquiler, programas de acompañamiento socioeducativo y estrategias de inclusión social que reduzcan la brecha de desigualdad.

8. Reforzar la seguridad y la protección en el entorno cotidiano.

Aumentar la vigilancia en espacios públicos frecuentados por menores, mejorar la señalización vial, garantizar el mantenimiento de pasos de peatones y zonas escolares seguras. También se propone fortalecer los servicios de protección frente a situaciones de violencia, acoso o desprotección infantil.

9. Promover la participación real y continua de la infancia y adolescencia.

Establecer mecanismos estables de consulta y escucha activa, como Consejos Infantiles y Juveniles, donde niñas, niños y adolescentes puedan expresar sus opiniones y participar en la toma de decisiones sobre los asuntos que les afectan. Se deben generar canales accesibles y adaptados a sus edades para garantizar una participación significativa.

Estas propuestas se sustentan en una visión compartida entre la infancia y las personas profesionales, y deben ser abordadas desde un enfoque integral y con perspectiva de derechos, asegurando la implicación de toda la comunidad y de las administraciones públicas para avanzar hacia una Fuerteventura más justa, inclusiva y respetuosa con la infancia.

OBJETIVOS GENERALES

A continuación se presentan los objetivos generales del II Plan Insular de Infancia y Adolescencia de Fuerteventura, elaborados con el propósito de consolidar un marco integral que garantice los derechos de niñas, niños y adolescentes en la isla. Este Plan busca ser una herramienta útil y transformadora que oriente todas las actuaciones, programas y políticas públicas dirigidas a este colectivo, asegurando su bienestar y desarrollo desde un enfoque de derechos y participación.

1. **Derecho a la valoración, el respeto y el trato justo.** Garantizar la protección integral y el respeto hacia la infancia y adolescencia, promoviendo una cultura social e institucional que valore, escuche y trate con equidad a niñas, niños y adolescentes, reconociendo su diversidad y fomentando su inclusión plena en todos los ámbitos de la vida insular.
2. **Derecho a la escucha.** Asegurar espacios y mecanismos reales de participación, donde la voz de la infancia y la adolescencia sea tenida en cuenta en la toma de decisiones que les afectan. Se impulsará su implicación activa en la vida pública, reconociendo su capacidad para opinar, proponer y construir en comunidad.
3. **Derecho a servicios esenciales.** Mejorar el acceso equitativo a los servicios esenciales, especialmente en los ámbitos de la educación, la salud, y la protección social, garantizando que cada niño y niña de la isla cuente con los recursos necesarios para su desarrollo integral y en condiciones de igualdad.
4. **Derecho a vivir en un entorno seguro y limpio.** Fomentar entornos seguros, saludables y sostenibles, que favorezcan el bienestar físico, emocional y social de la infancia. Se priorizará la creación y mejora de espacios públicos, infraestructuras y servicios que garanticen una vida digna, libre de riesgos y con un enfoque de sostenibilidad ambiental.
5. **Derecho a ser niño o niña, jugar y divertirse.** Defender el derecho al juego, al tiempo libre y a la expresión cultural, asegurando que todos los

niños y niñas puedan disfrutar de su infancia en entornos que estimulen su creatividad, promuevan el ocio educativo y fortalezcan los lazos comunitarios.

6. **Gobernanza eficaz y coordinada.** Consolidar una estructura insular de coordinación y gobernanza, que garantice la colaboración entre todas las áreas de la administración pública implicadas en el desarrollo del Plan. Esta estructura facilitará una intervención coherente, eficaz y sostenida en el tiempo, en beneficio de la infancia y la adolescencia de Fuerteventura.

Estos objetivos están alineados con el marco de acción de UNICEF y responden al compromiso insular de construir una sociedad más justa, participativa y comprometida con los derechos de la infancia.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Las líneas estratégicas desarrolladas en este II Plan de Infancia y Adolescencia responden a un enfoque integral y contextualizado, centrado en la realidad actual que viven niñas, niños y adolescentes en la isla de Fuerteventura. Este enfoque ha sido posible gracias al proceso de diagnóstico participativo en el que se recogieron valiosas aportaciones tanto de la población infantil y juvenil como del personal profesional vinculado al ámbito de la infancia y adolescencia.

A través de este proceso, se logró una comprensión profunda y detallada de los retos y necesidades que enfrenta este colectivo en distintos ámbitos de su vida. Esta información, combinada con los estándares de calidad establecidos por el Sello de Ciudad Amiga de la Infancia de UNICEF, ha permitido definir unas líneas estratégicas coherentes con los objetivos generales del Plan, orientadas a generar un impacto real, positivo y duradero en su bienestar.

Este planteamiento no solo garantiza una intervención eficaz frente a los problemas detectados, sino que también refuerza un enfoque basado en los derechos de la infancia, la equidad y el desarrollo integral. La combinación entre el análisis técnico y la voz de los propios niños, niñas y adolescentes ha sido clave para establecer una estructura estratégica sólida.

A partir de ello, se han diseñado tanto las líneas estratégicas como las líneas de actuación que conforman el eje central de este Plan. Además, se han incorporado nuevas líneas de acción específicas que responden a necesidades emergentes identificadas durante el diagnóstico. A continuación, se presentan todas ellas organizadas conforme a los objetivos generales del II Plan de Infancia y Adolescencia de Fuerteventura.

DERECHO A LA VALORACIÓN, EL RESPETO Y EL TRATO JUSTO

LÍNEA ESTRATÉGICA

1.1 Dar a conocer los derechos de la infancia y la Convención sobre los derechos del Niño.

Línea de actuación

1.1.1 Desarrollar campañas informativas sobre los derechos de la infancia recogidos en el PIAF.

- **Objetivo específico:** Sensibilizar a la ciudadanía, especialmente a la infancia y la adolescencia sobre sus derechos a través de campañas accesibles y adaptadas.
- **Áreas:** Consejería de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación ciudadana y gobierno abierto

LÍNEA ESTRATÉGICA

1.2 Políticas locales y planificación no discriminatorias y específicas de igualdad.

Línea de actuación

1.2.1 Implementar acciones orientadas a la igualdad de género y a la prevención de la violencia en la infancia y adolescencia.

- **Objetivo específico:** Promover la igualdad y prevenir la violencia de género a través de acciones.
- **Áreas:** Consejería de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación ciudadana y gobierno abierto

1.2.2 Programa especializado para la atención integral y el apoyo psicológico a menores víctimas de violencia de género en Fuerteventura.

- **Objetivo específico:** Garantizar la atención y apoyo psicológico especializado a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia de género en la isla de Fuerteventura.
- **Áreas:** Consejería de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación ciudadana y gobierno abierto.

1.2.3 Desarrollar acciones informativas y preventivas desde la educación afectivo sexual.

- **Objetivo específico:** Promover la prevención de la violencia de género y fomento de relaciones sanas e igualitarias a través de la educación afectivo-sexual.
- **Áreas:** Consejería de educación y juventud, consejería de Consejería de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación ciudadana y gobierno abierto.

1.2.4 Realizar acciones educativas que fomenten la reflexión crítica sobre el machismo en redes sociales y la influencia de determinados referentes digitales entre adolescentes.

- **Objetivo específico:** Promover la conciencia crítica y la acción activa del alumnado de la ESO frente a los mensajes machistas difundidos por influencers en redes sociales.
- **Áreas:** Consejería de educación y juventud, Consejería de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación ciudadana y gobierno abierto.
-

LÍNEA ESTRATÉGICA

1.3 Comunidades inclusivas y protectoras, con atención a colectivos vulnerables y situaciones concretas.

Línea de actuación

1.3.1 Impulsar acciones que garanticen el bienestar y reconocimiento de niñas, niños y adolescentes en su entorno.

- **Objetivo específico:** Promover entornos comunitarios que valoren y protejan a la infancia y adolescencia.
- **Áreas:** Consejería de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación ciudadana y gobierno abierto.

1.3.2 Desarrollar apoyo personalizado que favorezcan la autonomía, inclusión social y calidad de vida de las personas con discapacidad.

- **Objetivo específico:** Garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para la infancia y adolescencia con discapacidad.
- **Áreas:** Consejería de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación ciudadana y gobierno abierto.

1.3.3 Subvencionar a asociaciones que promuevan actividades accesibles e inclusivas, orientadas a fomentar la participación activa de toda la comunidad.

- **Objetivo específico:** Reducir las barreras para la participación en actividades inclusivas.
- **Áreas:** Consejería de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación ciudadana y gobierno abierto.

DERECHO A LA ESCUCHA

LÍNEA ESTRATÉGICA

2.1 Participación significativa de la infancia a través del Órgano de Participación Infantil y otros espacios.

Línea de actuación

2.1.1 Crear y dinamizar espacios para la participación infantil y adolescente.

- **Objetivo específico:** Garantizar la participación de niños, niñas y adolescentes en los espacios de participación.
- **Áreas:** Consejería de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación ciudadana y gobierno abierto.

LÍNEA ESTRATÉGICA

2.3 Fomento de la participación infantil: sensibilización, formación, encuentros y normativas.

Línea de actuación

2.3.1 Crear entornos seguros de escucha y diálogo donde la infancia y la adolescencia sea tenida en cuenta.

- **Objetivo específico:** Facilitar la participación activa y segura de niñas, niños y adolescentes en espacios donde puedan expresar libremente sus opiniones.
- **Áreas:** Consejería de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación ciudadana y gobierno abierto.

DERECHO A SERVICIOS ESENCIALES

LÍNEA ESTRATÉGICA

3.1 Lucha contra la Pobreza y las desigualdades de acceso.

Línea de actuación

3.1.1 Impulsar la existencia de alojamientos para extutelados fomentando líneas de subvención en colaboración con la línea competente del Gobierno de Canarias.

- **Objetivo específico:** Facilitar la transición a la vida adulta de jóvenes mediante apoyos para su inserción social, educativa, laboral y residencial.
- **Áreas:** Consejería de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación ciudadana y gobierno abierto.

3.1.2 Convenio de colaboración con los ayuntamientos de la isla para la prestación de servicios para asesorar de forma individual a menores y sus familias en las áreas personal, académica, laboral y social.

- **Objetivo específico:** Ofrecer a niñas, niños y adolescentes y sus familias un acompañamiento integral que favorezca su inclusión social y el acceso equitativo a los recursos.
- **Áreas:** Consejería de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación ciudadana y gobierno abierto.

3.1.3 Apoyar al tránsito de la vida adulta de niños, niñas y adolescentes tutelados en acogimiento residencial entre los 16 y 18 años.

- **Objetivo específico:** Facilitar el tránsito a la vida adulta de adolescentes y jóvenes en situación de acogimiento residencial.
- **Áreas:** Consejería de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación ciudadana y gobierno abierto.

3.1.4 Implementar programas de capacitación y orientación laboral adaptados a las necesidades de la juventud.

- **Objetivo específico:** Promover la inclusión socioeconómica de adolescentes mediante acciones formativas orientadas al empleo.
- **Áreas:** Consejería de educación y juventud.

LÍNEA ESTRATÉGICA

3.2 Educación y TIC: Ayudas, necesidades especiales, absentismo, brecha digital...

Línea de actuación

3.2.1 Implementar programas de enseñanza de español como lengua de acogida para niñas, niños y adolescentes no hispanohablantes.

- **Objetivo específico:** Favorecer la inclusión educativa y social del alumnado de origen extranjero a través del acceso equitativo al aprendizaje del idioma.
- **Áreas:** Consejería de educación y juventud.

3.2.2 Implementar programas educativos complementarios que refuercen el aprendizaje, fomenten la igualdad de oportunidades y prevengan el abandono escolar.

- **Objetivo específico:** Garantizar una educación inclusiva y de calidad para la infancia y la adolescencia, que respondan a sus necesidades académicas y personales.
- **Áreas:** Consejería de educación y juventud.

3.2.3 Incorporar el aprendizaje vivencial y el uso de recursos pedagógicos adaptados para el vínculo del alumnado con su historia, cultura y entorno.

- **Objetivo específico:** Promover el aprendizaje significativo y acceso equitativo a experiencias educativas complementarias.

- **Áreas:** Consejería de educación y juventud.

3.2.4 Desarrollar acciones preventivas en el ámbito educativo y comunitario para evitar el abuso de las pantallas y promover un uso digital responsable y saludable.

- **Objetivo específico:** Prevenir las adicciones y el uso problemático de las pantallas promoviendo un uso responsable, respetuoso y saludable en contextos educativos y comunitarios.
- **Áreas:** Consejería de educación y juventud, Consejería de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación ciudadana y gobierno abierto.

3.2.5 Implementar estrategias y recursos educativos para trabajar el control de impulsos y la autorregulación emocional en contextos educativos y comunitarios.

- **Objetivo específico:** Favorecer el desarrollo de habilidades socioemocionales mediante herramientas de apoyo para el manejo del control de impulsos en la infancia y adolescencia.
- **Áreas:** Consejería de educación y juventud, Consejería de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación ciudadana y gobierno abierto.

3.2.6 Prevenir el absentismo escolar.

- **Objetivo específico:** Implementar programas de prevención del absentismo escolar que incluya el seguimiento, acompañamiento y acciones de sensibilización.
- **Áreas:** Consejería de educación y juventud.

3.2.7 Revisar y actualizar las unidades didácticas en los centros educativos para incorporar enfoques actuales, inclusivos y adaptados a las necesidades del entorno.

- **Objetivo específico:** Actualizar las unidades didácticas para garantizar una educación adaptada, inclusiva y contextualizada a la realidad del alumnado.
- **Áreas:** Consejería de Educación y Juventud.

LÍNEA ESTRATÉGICA

3.3 Salud y Alimentación.

Línea de actuación

3.3.1 Desarrollar programas de prevención de adicciones dirigidos a niñas, niños y adolescentes, familias y comunidad educativa.

- **Objetivo específico:** Prevenir el consumo de sustancia y otras conductas adictivas mediante acciones educativas, comunitarias y de sensibilización dirigidas a la infancia y adolescencia.
- **Áreas:** Consejería de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación ciudadana y gobierno abierto.

3.3.2 Implementar protocolos de actuación ante situaciones de sospecha o evidencia de adicciones.

- **Objetivo específico:** Establecer un marco de actuación claro ante la sospecha o evidencia de adicciones en centros educativos, garantizando una respuesta temprana, cotidiana y eficaz.
- **Áreas:** Consejería de educación y juventud, Consejería de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación ciudadana y gobierno abierto.

3.3.3 Establecer mecanismos de coordinación intersectorial entre los recursos insulares que promueven la salud.

- **Objetivo específico:** Coordinar los recursos de la isla que trabajan en pro de la salud mediante una comisión intersectorial que favorezcan acciones conjuntas y sostenidas de promoción de la salud.
- **Área:** Consejería de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación ciudadana y gobierno abierto.

3.3.4 Fortalecer el Punto de Información Sexual para la atención confidencial y especializada en temas de salud afectivo-sexual.

- **Objetivo específico:** Ofrecer atención especializada y accesible en materia de educación afectivo-sexual a menores, familias y población en general, con enfoque preventivo y de intervención.
- **Área:** Consejería de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación ciudadana y gobierno abierto.

3.3.5 Ofrecer un acompañamiento especializado en el servicio de atención psicológica y familiar a menores con medidas de amparo en acogimiento residencial en la red de Cabildo.

- **Objetivo específico:** Garantizar el bienestar emocional de niñas, niños y adolescentes, mediante el acceso a atención psicológica individualizada y apoyo a sus familias.
- **Áreas:** Consejería de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación ciudadana y gobierno abierto.

DERECHO A VIVIR EN ENTORNOS SEGUROS Y LIMPIOS

LÍNEA ESTRATÉGICA

4.1 Protección a la infancia y adolescencia contra todos los tipos de violencia.

Línea de actuación

4.1.1 Impulsar en los centros de protección de menores programas de apoyo educativo, psicoemocional, sociolaboral y de ocio inclusivo.

- **Objetivo específico:** Promover el bienestar y la inclusión de la infancia y la adolescencia en situación de vulnerabilidad mediante intervenciones integrales y coordinadas.
- **Área:** Consejería de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación ciudadana y gobierno abierto.

4.1.2 Implementar servicios de atención integral y especializada para la intervención con menores víctimas de violencia de género.

- **Objetivo específico:** Garantizar la atención integral y especializada para la intervención con menores víctimas de violencia de género.
- **Área:** Consejería de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación ciudadana y gobierno abierto.

4.1.3. Establecer convenios de colaboración, mediante una línea de subvención, para mantener el funcionamiento de Puntos de encuentro familiar que favorezcan el bienestar y la protección de niños, niñas y adolescentes.

- **Objetivo específico:** Garantizar espacios seguros y supervisados para el mantenimiento de los vínculos familiares en situaciones de conflicto mediante el recurso del Punto de Encuentro Familiar.
- **Área:** Consejería de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación ciudadana y gobierno abierto.

4.1.4 Fortalecer el Servicio Insular de Infancia y los centros de atención a menores para intervenir en situaciones de desprotección, incluyendo el acompañamiento a las familias.

- **Objetivo específico:** Garantizar la atención integral y especializada a menores en situación de desprotección mediante recursos insulares que trabajen también con sus familias.
- **Área:** Consejería de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación ciudadana y gobierno abierto.

4.1.5 Impulsar convenios de colaboración con las entidades municipales para desarrollar un programa integral de atención a menores y familias que promueva entornos seguros y protectores.

- **Objetivo específico:** Mejorar la calidad de vida de la infancia mediante el fortalecimiento de apoyos familiares y acceso a recursos esenciales.
- **Áreas:** Consejería de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación ciudadana y gobierno abierto.

LÍNEA ESTRATÉGICA

4.2 Vivienda, planificación urbana y movilidad independiente y segura para la infancia.

Línea de actuación

4.2.1 Realizar talleres de seguridad vial en centros escolares de la isla.

- **Objetivo específico:** Fomentar la educación en seguridad vial desde edades tempranas para prevenir accidentes y promover entornos escolares más seguros.
- **Área:** Consejería de movilidad y comunicaciones.

LÍNEA ESTRATÉGICA

4.3 Acción climática favorable a la infancia.

Línea de actuación

4.3.1 Desarrollar programas de educación ambiental que despierten la curiosidad, fomenten la reflexión sobre el uso del territorio y promuevan soluciones frente a los problemas medioambientales.

- **Objetivo específico:** Fomentar la educación ambiental entre la infancia y adolescencia para promover el conocimiento, la conciencia crítica y la implicación activa en la protección del medioambiente de Fuerteventura.
- **Áreas:** Consejería de medioambiente.

DERECHO A SER NIÑO O NIÑA

LÍNEA ESTRATÉGICA

5.1 Acceso a instalaciones culturales, de ocio y deportivas.

Línea de actuación

5.1.1 Impulsar programas y espacios de ocio educativo, cultural y deportivo que fomenten la participación, el bienestar emocional y el desarrollo social de niñas, niños y adolescentes.

- **Objetivo específico:** Garantizar el acceso de la infancia y adolescencia a actividades de ocio y tiempo libre de calidad, inclusivas y adaptadas a sus intereses.
- **Áreas:** Consejería de Educación y Juventud, Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural e Innovación, Consejería de Deportes.

5.1.2 Acercar los deportes náuticos a la infancia y adolescencia de Fuerteventura, promoviendo su participación en entornos lúdicos y naturales.

- **Objetivo específico:** Fomentar la participación activa de niños, niñas y adolescentes en actividades deportivas náuticas como herramienta de ocio saludable, disfrute del entorno y desarrollo personal.
- **Áreas:** Consejería de Deportes, Consejería de Turismo, Transición Ecológica y Sostenibilidad Ambiental.

5.1.3 Establecer subvenciones dirigidas a jóvenes deportistas para facilitar su formación, equipamiento y participación en eventos deportivos.

- **Objetivo específico:** Apoyar el desarrollo deportivo en niñas, niños y adolescentes mediante ayudas económicas que favorezcan su participación en actividades y competiciones deportivas.
- **Áreas:** Consejería de Deportes, Consejería de Hacienda.

5.1.4. Desarrollar una programación mensual de ocio con visitas y actividades en diferentes espacios culturales, naturales y sociales de la isla.

- **Objetivo específico:** Fomentar el conocimiento del entorno y el acceso mediante una programación mensual de actividades en distintos lugares de la isla.
- **Áreas:** Consejería de Educación y Juventud, Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural, Consejería de Turismo.

5.1.5 Promover visitas guiadas del alumnado al Archivo General Insular para sensibilizarles sobre la importancia del patrimonio documental y su conservación como parte de la identidad insular.

- **Objetivo específico:** Fomentar el conocimiento del patrimonio documental, histórico, social y cultural entre la infancia y adolescencia.
- **Áreas:** Consejería de cultura, patrimonio cultural e innovación.

5.1.6 Difundir contenidos divulgativos sobre el patrimonio cultural de Fuerteventura en redes sociales, orientados a los y las jóvenes, mediante formatos atractivos y adaptados a su lenguaje digital.

- **Objetivo específico:** Acercar el patrimonio cultural insular a la infancia y adolescencia mediante el uso de redes sociales como una herramienta educativa, fomentando su interés, participación y sentido de pertenencia.
- **Áreas:** Consejería de cultura, patrimonio cultural e innovación.

5.1.7 Organizar visitas guiadas a bienes arqueológicos, etnográficos e inmateriales.

- **Objetivo específico:** Fomentar la educación patrimonial intergeneracional mediante experiencias compartidas entre menores y familias.
- **Áreas:** Consejería de cultura, patrimonio cultural e innovación.

LÍNEA ESTRATÉGICA

5.2 Vida Familiar.

Línea de actuación

5.2.1 Dinamizar el comercio en zonas comerciales abiertas con actividades de ocio para niñas, niños y adolescentes que fomenten entornos activos, atractivos y familiares.

- **Objetivo específico:** Incentivar el disfrute familiar del espacio público mediante la dinamización comercial de zonas abiertas con actividades de ocio y entretenimiento dirigidas a la familia.
- **Áreas:** área de Comercio de la Consejería de Industria, Actividades Clasificadas, Desarrollo Económico y Seguridad

5.2.2 Impulsar el desarrollo de acciones formativas y de acompañamiento dirigidas a madres, padres y figuras parentales.

- **Objetivo específico:** Acompañar a las familias en su función educativa mediante espacios de formación, orientación y reflexión compartida que fortalezcan la vida familiar.
- **Áreas:** Consejería de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación ciudadana y gobierno abierto.

5.2.3 Realizar valoraciones integrales desde los centros de menores para identificar problemáticas familiares y activar recursos de protección adecuados.

- **Objetivo específico:** Detectar situaciones de riesgos en la dinámica familiar mediante la intervención especializada del equipo de valoración en coordinación con los centros de menores.
- **Área:** Consejería de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación ciudadana y gobierno abierto.

LÍNEA ESTRATÉGICA

5.3 Cultura y Juego.

Línea de actuación

5.3.1 Organizar talleres para promover el ocio saludable, el aprendizaje musical y deportivo.

- **Objetivo específico:** Fomentar la participación activa de la infancia y adolescencia en actividades culturales y de juego.
- **Áreas:** Consejería de Cultura, Consejería de Educación y Juventud, Consejería de Deportes.

5.3.2 Difundir la práctica de juegos y deportes tradicionales como expresión cultural y derecho al juego.

- **Objetivo específico:** Promover la difusión y la práctica de juegos y deportes tradicionales como medio para fortalecer la identidad cultural y garantizar el derecho al juego.
- **Áreas:** Consejería de Deportes, Consejería de Cultura, Consejería de Educación y Juventud.

5.3.3 Colaborar en la organización de campamentos de verano inclusivos para niños, niñas y adolescentes como espacios de juego, aprendizaje y socialización.

- **Objetivo específico:** Fomentar el desarrollo personal, el ocio saludable y la convivencia a través de campamentos de verano dirigidos a la infancia y adolescencia.
- **Áreas:** Consejería de Educación y Juventud.

5.3.4 Desarrollar una programación cultural dirigida al público infantil y juvenil que promueva su participación activa y el disfrute de las artes desde una edad temprana.

- **Objetivo específico:** Fomentar el acceso a la cultura desde edades tempranas mediante una programación específica para infancia y juventud que estimule su creatividad e interés por las artes escénicas.
- **Área:** Consejería de Cultura, Consejería de Educación y Juventud.

5.3.5 Desarrollar actividades culturales vinculadas al currículo escolar para enriquecer la formación del alumnado mediante experiencias culturales significativas.

- **Objetivo específico:** Fomentar el acceso a la cultura a través de actividades culturales adaptadas al currículo escolar que favorezcan el aprendizaje, la creatividad y la participación activa del alumnado.
- **Área:** Consejería de Cultura, Consejería de Educación y Juventud.

5.3.6 Acercar el patrimonio cultural canario a la infancia y adolescencia mediante el préstamo de timple como instrumento de iniciación musical y expresión identitaria.

- **Objetivo específico:** Impulsar el préstamo de timple a escolares como herramienta de educación musical y fomento de la cultura tradicional canaria entre la infancia y la adolescencia.
- **Área:** Consejería de Cultura, Consejería de Educación y Juventud.

LÍNEAS TRANSVERSALES

LÍNEA ESTRATÉGICA

T1. ESTRUCTURA Y POLÍTICAS LOCALES CON ENFOQUE DE DERECHOS DE INFANCIA.

Línea de actuación:

T.1.1 Ofrecer espacios formativos dirigidos a representantes de la administración local para impulsar su compromiso con los derechos de la infancia.

- **Objetivo específico:** Fomentar que quienes dirigen las políticas públicas incorporen el enfoque de derechos de la infancia en la planificación, puesta en marcha y evaluación de las políticas locales.
- **Áreas:** Consejería de Presidencia; Consejería de Acción Social; Participación Ciudadana; Gobierno Abierto.

T.1.2 Desarrollar acciones formativas y de sensibilización dirigidas al personal de la organización para reforzar su compromiso con el bienestar de la infancia y la adolescencia.

- **Objetivo específico:** Incorporar contenidos sobre derechos, protección y bienestar infantil en el Plan de Formación del Cabildo de Fuerteventura.
- **Áreas:** Consejería de Hacienda y Recursos Humanos; Consejería de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación ciudadana y gobierno abierto.

T.1.3 Impulsar espacios de formación y sensibilización para profesionales de las administraciones locales que favorezcan una atención adecuada y respetuosa con los derechos de la infancia y adolescencia.

- **Objetivo específico:** Garantizar la formación continua del personal que trabaja con infancia y adolescencia, para que pueda contribuir a la creación de entornos seguros, saludables y de calidad para niñas, niños y adolescentes.

- **Áreas:** Consejería de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación ciudadana y gobierno abierto; Consejería de Educación y Juventud.

LÍNEA ESTRATÉGICA

T2. GOBERNANZA

Línea de actuación:

T.2.1. Establecer y consolidar espacios de coordinación insular entre Servicios Sociales municipales, Área de Menores, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Dirección General de Protección a la Infancia y las Familias, y otros agentes clave.

- **Objetivo específico:** Fortalecer la coordinación técnica e institucional en el ámbito insular para la protección de la infancia, asegurando respuestas integrales, eficaces y coordinadas entre los diferentes agentes implicados.
- **Áreas:** Consejería de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación ciudadana y gobierno abierto.

T.2.2 Llevar a cabo estudios periódicos que analicen la realidad y necesidades de la infancia y adolescencia en la isla de Fuerteventura.

- **Objetivo específico:** Contar con información actualizada y completa sobre el bienestar de niños, niñas y adolescentes en la isla.
- **Áreas:** Consejería de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación ciudadana y gobierno abierto. Consejería de Planificación y Proyectos Estratégicos.

T.2.3 Dinamizar el Consejo Insular de Infancia y Adolescencia como órgano externo de participación y coordinación en materia de infancia y adolescencia.

- **Objetivo específico:** Fortalecer el funcionamiento del Consejo Insular de Infancia y Adolescencia.



- **Áreas:** Consejería de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación ciudadana y gobierno abierto.

T.2.4 Dinamizar la Comisión Interna de Infancia y Adolescencia del Cabildo de Fuerteventura como órgano interno de coordinación.

- **Objetivo específico:** Mejorar la coordinación interna de las áreas de Cabildo mediante la dinamización de la Comisión Interna con el fin de garantizar una respuesta coherente y conjunta de las necesidades de la infancia y adolescencia de la isla.
- **Áreas:** Consejería de Presidencia; Consejería de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación ciudadana y gobierno abierto.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Tras establecer las líneas estratégicas asociadas a los objetivos generales del Plan, se ha realizado un análisis complementario para asegurar su coherencia interna y su enfoque integral. Esta revisión ha permitido verificar que las acciones contempladas responden de forma adecuada a las áreas de mejora detectadas en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por Naciones Unidas.

Para ello, se ha tomado como referencia el documento “Objetivos de derechos de la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia y su relación con la Convención sobre los Derechos del Niño”, el cual ha servido de guía para garantizar la alineación del Plan con un enfoque basado en Derechos. A continuación se indican los objetivos de desarrollo sostenibles de los objetivos y líneas estratégicas del II Plan de Infancia y Adolescencia:

Componente	ODS Relacionado
1.1. Dar a conocer los derechos de la infancia y la Convención sobre los Derechos del Niño	ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas
1.2 Políticas y planificación contra la desigualdad: discapacidad, género, etc.	ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas. ODS 10: Reducir la inequidad en y entre los países
1.3 Comunidades inclusivas y protectoras, con atención a colectivos vulnerables y situaciones concretas	ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
2.1 Participación significativa de la infancia a través del Órgano de Participación Infantil y otros espacios	ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas
2.2 Protagonismo de la infancia	ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas

2.3 Fomento de la participación infantil: sensibilización, formación, encuentros y normativas	ODS 4: Garantizar una educación de calidad e inclusiva para todos y promover el aprendizaje a lo largo de la vida. ODS 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas
3.1 Lucha contra la Pobreza y las desigualdades de acceso	ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas su formas y en todo el mundo ODS 10: Reducir la inequidad en y entre países.
3.2 Educación y TIC: Ayudas, necesidades especiales, absentismo, brecha digital, etc.	ODS 4: Garantizar una educación de calidad e inclusiva para todos y promover el aprendizaje a lo largo de la vida.
3.3 Salud y Alimentación	ODS 3: Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos a cualquier edad.
4.1 Protección a la infancia y adolescencia contra todos los tipos de violencia	ODS 4: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas. ODS 10: Reducir la inequidad en y entre los países. ODS 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
4.2. Vivienda, planificación urbana y movilidad independiente y segura para la infancia	ODS 11: Hacer que las ciudades sean inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
4.3 Acción climática favorable a la infancia	ODS 13: Empezar una acción urgente para combatir el cambio climático.
5.1 Acceso a instalaciones culturales, de ocio y deportivas	ODS 3: Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos a cualquier edad. ODS 11: Hacer que las ciudades sean inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles. ODS 12: Garantizar patrones sostenibles de producción y consumo.
5.2 Vida Familiar: competencias parentales, apoyo familiar, violencia de género, etc.	ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas. ODS 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

5.3 Cultura y Juego	ODS 4: Garantizar una educación de calidad e inclusiva para todos y promover el aprendizaje a lo largo de la vida. ODS 11: Hacer que las ciudades sean inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
T.1 Estructura y políticas locales con enfoque de derechos de infancia	ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas
T.2 Gobernanza: coordinación política, trabajo con organizaciones, redes	ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas

RECURSOS

Los recursos necesarios para la implementación del II Plan Insular de Infancia y Adolescencia de Fuerteventura 2025-2029 que participan en el desarrollo de las medidas contempladas en dicho Plan. Esta estructura responde al enfoque transversal del documento y a la implicación directa de los diferentes servicios insulares en la atención, protección y promoción de los derechos de la infancia y adolescencia de la isla.

Aunque el presupuesto inicial del Plan (69.750 €) ya ha sido establecido, se contempla como criterio que la inversión destinada a su ejecución aumente en un 10% anual respecto al presupuesto del primer año. Este crecimiento progresivo tiene como objetivo garantizar la sostenibilidad del Plan a medio y largo plazo, reforzando así el compromiso del Cabildo de Fuerteventura con la infancia y adolescencia. En la siguiente tabla se puede observar el presupuesto específico de cada uno de los años de vigencia del Plan:

2025	2026	2027	2028	2029
69.750 €	76.725€	84.397,50€	92.837,25€	102.121€

En las cantidades propuestas solo se incluyen los gastos relacionados directamente con la gestión del Plan, sin incluir los gastos derivados de la implementación de los proyectos que participaran en el Plan.

El presupuesto será revisado y ajustado anualmente, en función de la evolución de las necesidades detectadas, el avance de las actuaciones previstas y la disponibilidad de recursos insulares, con el fin de asegurar tanto la eficacia como el impacto real de las medidas implantadas.

EVALUACIÓN

La evaluación del II Plan Insular de Infancia y Adolescencia de Fuerteventura 2025–2029 representa una fase clave dentro del ciclo de planificación, ya que permitirá analizar y valorar el grado de avance, los logros alcanzados y el impacto real de las actuaciones desarrolladas durante su periodo de vigencia.

Este proceso resulta esencial para disponer de información útil sobre la eficacia, eficiencia y relevancia de las acciones ejecutadas, así como sobre el nivel de cumplimiento de los objetivos y líneas estratégicas definidos. A través de la evaluación se podrán identificar tanto los aciertos del Plan como las áreas susceptibles de mejora, favoreciendo una toma de decisiones fundamentada y la incorporación de ajustes que contribuyan a mejorar de forma continua los resultados obtenidos.

Para ello, se establecerán indicadores generales que permitan valorar el Plan en su conjunto, así como indicadores específicos vinculados a las distintas líneas de actuación y proyectos incluidos. Cada intervención o programa dirigido a la infancia y adolescencia deberá contemplar una batería de indicadores comunes, complementada con aquellos específicos en función del tipo de acción desarrollada.

Asimismo, el proceso de evaluación se apoyará en mecanismos de seguimiento participativo, que favorecerán la implicación activa de niños, niñas, adolescentes y agentes locales en la valoración del Plan, promoviendo una mirada inclusiva y representativa de la realidad insular.

Como resultado de este proceso, se elaborará un Informe Anual de Evaluación, que recogerá los principales resultados obtenidos, una actualización del estado de ejecución de las líneas de actuación, y un anexo con el detalle de los proyectos desarrollados, así como del presupuesto ejecutado durante cada ejercicio.

Indicadores generales del Plan

Los siguientes indicadores tienen como finalidad medir el impacto real del II Plan Insular de Infancia y Adolescencia de Fuerteventura 2025–2029. Su análisis permitirá evaluar en qué medida las actuaciones impulsadas desde las distintas áreas del Cabildo de Fuerteventura han contribuido al bienestar de niños, niñas y adolescentes en la isla.

La información obtenida a través de estos indicadores facilitará una visión clara sobre los avances logrados, así como sobre aquellos aspectos que requieren refuerzo o mejora durante la ejecución del Plan, favoreciendo así un proceso de mejora continua y una planificación más ajustada a las necesidades reales de la infancia y adolescencia de Fuerteventura.

- Presupuesto total destinado a la infancia y adolescencia desde el Cabildo de Fuerteventura.
- Porcentaje del presupuesto anual dedicado a infancia y adolescencia, en relación con el presupuesto total.
- Porcentaje de áreas de Cabildo que desarrollan acciones dirigidas específicamente a la infancia o la adolescencia.
- Número total de niñas, niños y adolescentes beneficiados de las acciones desarrolladas.
- Porcentaje de población infantil y adolescente beneficiada en relación con la población total de Fuerteventura

Indicadores comunes a todas las acciones

El II Plan Insular de Infancia y Adolescencia de Fuerteventura contempla un conjunto amplio de líneas de actuación que abordan diversas áreas clave para el bienestar infantil y adolescente. Cada una de estas líneas puede dar lugar a

múltiples proyectos o intervenciones específicas, lo que hace necesario establecer indicadores comunes de evaluación aplicables de forma transversal.

Contar con esta batería de indicadores compartidos permitirá valorar de manera integral el impacto que generan tanto las acciones individuales como el conjunto del Plan sobre la infancia y adolescencia de la isla. Esta perspectiva global es esencial para garantizar una evaluación coherente y eficaz de los resultados obtenidos.

- Presupuesto asignado a cada proyecto o acción.
- Número de niñas, niños y adolescentes beneficiarios, desglosado por sexo.
- Número de personas beneficiarias por edad.
- Número de niñas, niños y adolescentes con discapacidad que han participado en las acciones.
- Número total de talleres y actividades desarrolladas que fomenten la participación infantil y adolescente.

Indicadores específicos para cada Línea Estratégica

Además de los indicadores comunes establecidos para todas las líneas de actuación del Plan, cada proyecto o acción deberá incorporar un conjunto de indicadores específicos, en función de la Línea Estratégica a la que se encuentre vinculada. Esta exigencia responde a los criterios establecidos por UNICEF como parte del proceso de evaluación y seguimiento de los Planes Locales de Infancia y Adolescencia, en el marco del reconocimiento del Cabildo de Fuerteventura como Entidad Amiga de la Infancia.

Por tanto, en función de la línea de actuación correspondiente, cada intervención dispondrá de indicadores diferenciados, que permitirán medir su impacto de forma más precisa y adecuada.

A continuación, se presentan los indicadores a tener en cuenta, clasificados por Líneas Estratégicas:

- Se incluyen 42 indicadores numerados de forma identificativa, que han sido seleccionados por el Cabildo de Fuerteventura para la evaluación de la calidad e impacto de las actuaciones. De estos el requisito de UNICEF era de atender a un mínimo de 24 indicadores según las características de la población atendida en el ámbito insular.

1. Derecho a la valoración, el respeto y el trato justo.

- a. Porcentaje de mujeres víctimas violencia de género con hijos/as menores 18 años a cargo atendidas con respecto a las solicitantes.
- b. Número de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género por convivencia.

1.1 Dar a conocer los derechos de la infancia y la Convención de los Derechos del Niño.

- a. Número de acciones formativas que tengan como objetivo dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño (art 42 -Convención sobre los Derechos del Niño). Dirigidas a personas adultas.
- b. Número de niños, niñas y adolescentes que han asistido a las acciones formativas que tengan como objetivo dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño (art 42 -Convención sobre los Derechos del Niño).

1.2 Políticas locales y planificación no discriminatoria y específicas de igualdad.

- a. Número de personas participantes en los programas preventivos para erradicar la violencia entre iguales (violencia de género, el acoso escolar, el ciberbullying, etc.) en el contexto educativo.
- b. Número de personas participantes en los programas que tienen como finalidad atender situaciones de violencia entre iguales (violencia de género, el acoso escolar, el ciberbullying, etc.) en el contexto educativo.

1.3 Comunidades inclusivas y protectoras, con atención a colectivos vulnerables y situaciones concretas.

- a. Número de programas preventivos para erradicar la violencia entre iguales en otros espacios públicos (culturales, polideportivos, etc.) gestionados por el GL.
- b. Número de campañas de inclusión para mejorar la convivencia y lucha contra la discriminación.

2. Derecho a la escucha

- a. Valoración que hacen niños, niñas y adolescentes del OPIA de la mejora sus habilidades y desarrollo de sus capacidades por participar en dicho espacio
- b. Número de proyectos llevados a cabo por el EL en cualquier área donde ha habido participación infantil y/o adolescente.

2.1. Participación significativa de la infancia a través del Órgano de Participación Infantil y otros espacios.

- a. Número de espacios realizados en el año con el objeto de hacer un ejercicio de rendición de cuentas con el OPIA u otros espacios participativos.

- b. Niños, niñas y adolescentes que participan en otros espacios de participación (que no sean el OPIA).

2.3 Fomento de la participación infantil: sensibilización, formación, encuentros y normativas.

- a. Número de reuniones de trabajo anuales internas del OPIA.
- b. Número de niños, niñas y adolescentes participantes en talleres/actividades para fomentar la participación infantil, adolescente y juvenil.

3. Derecho a servicios esenciales.

- a. Proporción de niños, niñas y adolescentes de 0-3 años en centros de educación infantil sobre el total de niños, niñas y adolescentes de esta edad.
- b. Tasa de abandono escolar.

3.1. Lucha contra la pobreza y las desigualdades de acceso.

- a. Número de programas de inclusión y fomento de la cohesión social para atender a niños, niñas y adolescentes en riesgo de pobreza y/o exclusión social.
- b. Número de personas participantes en los programas de inclusión y fomento de la cohesión social para atender a niños, niñas y adolescentes en riesgo de pobreza y/o exclusión social

3.2, Educación y TIC: Ayudas, necesidades especiales, absentismo, brecha digital...

- a. Número de plazas públicas en educación infantil (0 a 3).
- b. Número de familias (con niños, niñas y adolescentes a cargo) que recibieron ayudas para transporte escolar en el periodo.

3.3 Salud y alimentación.

- a. Número de niños, niñas y adolescentes que reciben asistencia psicosocial (en el ámbito de servicios sociales).
- b. Número de campañas para el fomento de hábitos saludables (alimentación, actividad física).

4. Derecho a vivir en entornos seguros y limpios.

- a. Número de espacios al aire libre para adolescentes creados o acondicionados en el año.
- b. Presupuesto de ayudas para mejorar la habitabilidad de las viviendas o para pobreza energética para familias con niños, niñas y adolescentes a cargo.

4.1 Protección a la infancia y adolescencia contra todos los tipos de violencia.

- a. Número de niños, niñas y adolescentes que cuentan con medidas de protección frente al desamparo (dato total).
- b. Número de niños, niñas y adolescentes considerados en situación de riesgo por los servicios sociales del GL.

4.2. Vivienda, planificación urbana y movilidad independiente y segura para la infancia.

- a. Porcentaje de descuento en las tarifas de transporte para niños, niñas y adolescentes.
- b. Número de familias (con niños, niñas y adolescentes a cargo) que recibieron ayudas para el alquiler, la compra o el mantenimiento de la vivienda en el periodo.

4.3 Acción climática favorable a la infancia.

- a. Número de niños, niñas y adolescentes participantes en visitas a espacios naturales protegidos.
- b. Número de actividades al aire libre y naturaleza para niños, niñas y adolescentes programadas en el año.

5. Derecho a ser niño/a

- a. Presupuesto destinado al fomento del deporte dirigido a la infancia en el año.
- b. Presupuesto destinado al fomento del ocio y tiempo libre para niños, niñas y adolescentes en el año.

5.1 Acceso a instalaciones culturales, de ocio y deportivas.

- a. Porcentaje de acciones de ocio y tiempo libre dirigidas a niños, niñas, inclusivas (niños, niñas y adolescentes con discapacidad) con respecto al total de acciones del año.
- b. Número de niños, niñas y adolescentes con discapacidad que participan en programas de deporte adaptado.

5.2 Vida Familiar

- a. Número de programas para promover competencias emocionales, educativas y parentales en las familias.
- b. Porcentaje del presupuesto de servicios sociales destinado a familias con niños, niñas y adolescentes a cargo.

5.3 Cultura y juego

- a. Número de actividades /programas desarrollados en el año en las instalaciones culturales y de ocio, por tramos de edad.

- b. Número de actividades realizadas por la EL para fomentar el intercambio y el acercamiento a otras culturas para niños, niñas y adolescentes.

T1 Estructuras y políticas locales con enfoque de derechos de infancia: cambios legislativos, formación técnicos y político; presupuesto Plan Local de Infancia.

- a. Porcentaje de profesionales de nivel técnico del EL que han recibido formación en derechos de infancia.
- b. Porcentaje del presupuesto anual destinado a la inversión en infancia por parte de la EL siguiendo la metodología UNICEF España.

T.2 Gobernanza: Seguimiento políticas; Mecanismo de coordinación interna y externa; Trabajo con otras organizaciones en el territorio; Ayudas a entidades que trabajan con la infancia; Pertenencia a redes.

- a. Número de reuniones anuales del órgano de coordinación interna del PLIA.
- b. Media anual de asistencia a las reuniones de las personas que forman parte del órgano/espacio de coordinación interno.

AGRADECIMIENTOS

La elaboración del II Plan Insular de Infancia y Adolescencia de Fuerteventura ha sido posible gracias al compromiso y la implicación activa de numerosas personas, a quienes queremos expresar nuestro más profundo agradecimiento por haber compartido su tiempo, experiencia y conocimiento durante todo este proceso participativo.

Queremos destacar especialmente la valiosa contribución de niñas, niños y adolescentes de la isla, quienes participaron activamente en la fase de diagnóstico, aportando su visión sobre las fortalezas, carencias, oportunidades y retos que perciben en sus entornos. Su voz ha sido esencial para construir un Plan que refleje de manera fiel sus necesidades, inquietudes y aspiraciones.

Asimismo, queremos agradecer de manera especial la implicación del profesorado de los centros educativos de la isla, gracias a quienes ha sido posible alcanzar a un mayor número de niños, niñas y adolescentes, favoreciendo su participación en las diferentes fases del Plan. Esta colaboración ha sido también fundamental para la conformación del Consejo Insular de Infancia y Adolescencia, que representa una herramienta clave para canalizar la voz de la infancia y adolescencia de Fuerteventura.

Nuestro agradecimiento se extiende también a todas las personas que trabajan cada día por la protección y el bienestar de la infancia y adolescencia en Fuerteventura. De manera especial, al personal técnico y profesional de las distintas áreas del Cabildo, a los equipos de centros de menores, ludotecas, asociaciones y a quienes, desde diferentes ámbitos, contribuyen a mejorar la vida de la infancia en la isla.

Del mismo modo, reconocemos la implicación de las familias de los niños y niñas que forman parte del Consejo Insular, por su apoyo y facilitación a lo largo de todo el proceso participativo. Su acompañamiento ha sido clave para que la voz de la infancia llegue con fuerza y claridad.



Agradecemos también el compromiso y participación activa de los Consejos Municipales de Infancia y Adolescencia de Puerto del Rosario y La Oliva, municipios que ya cuentan con el reconocimiento de UNICEF como Ciudades Amigas de la Infancia, y que han sido aliados fundamentales en la construcción de este Plan.

Por último, valoramos profundamente la colaboración interinstitucional de todas las consejerías del Cabildo implicadas, así como el trabajo constante de la Comisión Interna de Infancia y Adolescencia, cuya labor ha sido determinante en la articulación y diseño de las propuestas.

Gracias a este esfuerzo conjunto, Fuerteventura da un paso firme hacia la consolidación de un modelo insular que sitúa a la infancia y la adolescencia en el centro de las políticas públicas, priorizando sus derechos, su bienestar y su participación activa en la construcción de una isla más justa, inclusiva y comprometida con su futuro.

CRÉDITOS

Redacción

Elaborado por el Cabildo de Fuerteventura con asistencia técnica de ASD Integral Tenerife.

Colaboración

- Niñas, niños y adolescentes de Fuerteventura.
- Centros educativos de la isla.
- Personal técnico de las distintas áreas del Cabildo de Fuerteventura.
- Personal profesional especializado en materia de infancia y adolescencia.
- Entidades que trabajan con la infancia y adolescencia de la isla.

Diseño

ASD Integral Tenerife S.L.U

Edición

Cabildo de Fuerteventura